FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2023

CIUDAD: BOGOTA D.C.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACION DE MERITOS No. 2 DE 2023 CUYO OBJETO ES:

"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA"

Contenido

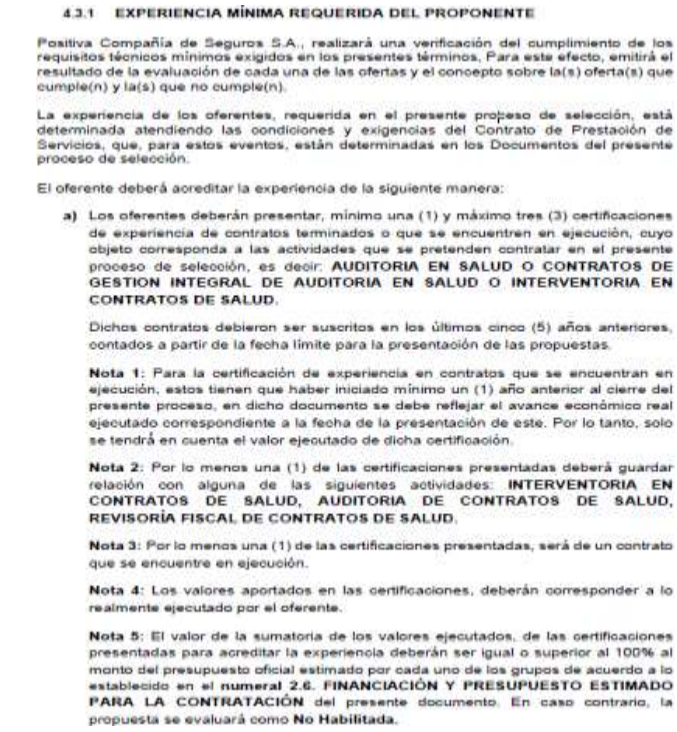
OBSERVACIONES NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS (1 a 1)
OBSERVACIONES D&G CONSULTORES (2 a 15)
OBSERVACIONES AGS AMERICAS SAS (16 a 40)
OBSERVACIONES HOC AUDITORES Y CONSULTORES (41 a 108)
OBSERVACIONES CONSORCIO CLARITY (109 a 115)
OBSERVACIONES AGS AMERICAS SAS (116 a 116)
OBSERVACIONES MAV ASESORES (117 a 120)
OBSERVACIONES NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS (121 a 121)

Nota: las observaciones recibidas de los interesados al proceso se transcribieron textualmente, sin modificación alguna de expresiones, signos de puntuación o estilos de escritura.

OBSERVACIONES NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS (1 a 1)

1.PREGUNTA / SOLICITUD

En la **NOTA 5** del **Numeral – 4.3.1** EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE**,** se establece:



4.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos. Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

El oferente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

a) Los oferentes deberán presentar, mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto corresponda a las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso de selección, es decir: **AUDITORIA EN SALUD O CONTRATOS DE GESTION INTEGRAL DE AUDITORIA EN SALUD O INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD.**

Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación.

Nota 2: Por lo menos una (1) de las certificaciones presentadas deberá guardar relación con alguna de las siguientes actividades: **INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD, AUDITORIA DE CONTRATOS DE SALUD, REVISORÍA FISCAL DE CONTRATOS DE SALUD.**

Nota 3: Por lo menos una (1) de las certificaciones presentadas, será de un contrato que se encuentre en ejecución.

Nota 4: Los valores aportados en las certificaciones, deberán corresponder a lo realmente ejecutado por el oferente.

Nota 5: El valor de la sumatoria de los valores ejecutados, de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberán ser igual o superior al 100% al monto del presupuesto oficial estimado por cada uno de los grupos de acuerdo a lo establecido en el **numeral 2.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN** del presente documento. En caso contrario, la propuesta se evaluará como **No Habilitada.**

Con el fin de dar cumplimiento a los valores ejecutados teniendo en cuenta que el número de contratos exigidos es máximo de tres, lo cual resulta ser un número limitado, impidiendo así pluralidad de oferentes, e inclusive al acreditarse mayor cantidad de contratos se puede verificar mayor experticia y conocimiento en funciones de auditoría en contratos de red de prestadores, garantizando así amplios conocimientos para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado, se solicita ***nuevamente*** a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, ampliar el número de contratos para certificar experiencia y así mismo el valor de sumatoria de los contratos para el cumplimiento del requisito de la nota 5.

La anterior observación se realiza con el fin de que la entidad convocante garantice los principios de libre concurrencia, de transparencia y de selección objetiva.

Esperando que la presente observación sea debidamente y en derecho atendidas, con el fin de ampliar la posibilidad de participación en el proceso de la referencia, cumpliendo así con lo establecido por la norma para todos los procesos de contratación adelantados por las entidades públicas.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que teniendo en cuenta la naturaleza específica del objeto, se hace necesario, contar con proveedores que hayan tenido experiencia en contratos de cuantías similares a las del presente proceso, lo que garantiza la capacidad técnica y operativa del oferente para cumplir con las actividades enmarcadas en el proceso de invitación. Es por lo anterior, que la entidad no se acoge a lo solicitado en su observación.

OBSERVACIONES D&G CONSULTORES (2 a 15)

2.PREGUNTA / SOLICITUD

Teniendo en cuenta que la entidad ha definido que “cuenten con experiencia reciente frente a todos los cambios normativos suscitados en la actualidad, por lo que 5 años se considera un término justo y pertinente a la complejidad del objeto a contratar”, agradecemos se sirvan ajustar la exigencia de acuerdo con la explicación y se señale que sean contratos ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años, sin limitar la fecha de suscripción, ya que al estar la ejecución incluidos los últimos (5) cinco años, el contratista ha debido ajustarse en un todo a los cambios normativos suscitados durante estos períodos.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que los términos y condiciones se consideran viables e inmodificables, respecto de las necesidades y complejidad propia del presente proceso. Es por lo anterior, que no se acoge a lo sugerido en la observación.

3.PREGUNTA / SOLICITUD

En las observaciones se evidencian reiteradas solicitudes en relación con la experiencia del equipo de trabajo mínimo respecto a la limitación en riesgos laborales, no obstante, a ello la entidad realiza ajuste en los términos definitivos del proceso al señalar: “en servicios para administradoras de riesgos laborales”. Solicitamos de la forma más respetuosa se revise el alcance que se quiere dar de acuerdo con la respuesta y en caso de esta no ser ampliado se incluya que también hace parte de estas quienes actúan como administradoras de riesgos laborales en los regímenes especiales o exceptuados.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que los términos y condiciones se consideran viables e inmodificables, respecto de las necesidades y complejidad

propia del presente proceso. Es por lo anterior, que no se acoge a lo sugerido en la observación.

4.PREGUNTA / SOLICITUD

En relación con los títulos adicionales para los profesionales del equipo de trabajo para asignación de puntaje solicitamos se precise, ¿qué se entiende por “relacionados con el objeto de la oferta” y como interpretar “temas administrativos”, es decir para estos administrativos puede ser en cualquier área que contenga la palabra administración o cómo interpretar este requisito?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que la interpretación de "relacionados" son los que se encuentran detallados en los requisitos habilitantes de educación del equipo de trabajo.

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que la interpretación de “temas administrativos" refiere a la experiencia propia del recurso la cual cumple con el conjunto de actividades interrelacionadas que se llevan a cabo en una organización con el objetivo de alcanzar metas y objetivos específicos. Estos procesos son fundamentales tanto para entidades públicas como privadas y proporcionan una estructura para planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos de la organización.

5.PREGUNTA / SOLICITUD

Agradecemos se sirvan precisaré si el anexo 20 será diligenciado por el evaluador o por el proponente junto con la propuesta.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que dicho formato, servirá de insumo para el evaluador técnico delegado por Positiva para tal función y será diligenciado por este mismo.

6.PREGUNTA / SOLICITUD

Solicitamos se sirvan aclarar para el presente proceso si es necesario conocer los anexos 1, 3, 5, 6, 8, 9,10, 13,16, y 17, que no aparecen en la publicación en los términos definitivos.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO No. 3. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO No. 5. CONSTITUCIÓN CONSORCIO se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO No. 6. CONSTITUCION UNIÓN TEMPORAL se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO No. 8. FORMATO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO NO. 9. FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO No. 10 FORMATO - CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO No. 13. FORMATO DE EXPERIENCIA ADICIONAL INVITACIÓN DE MERITOS NO. 02- 2023

El ANEXO No. 16. MATRIZ DE RIESGOS OPERATIVOS se encuentra publicado en la página web de la compañía y en el Aplicativo Ariba denominados: “ANEXO 16 (MR) GRUPO 1 13_12_2023” y ““ANEXO 16 (MR) GRUPO 2 13_12_2023”

El ANEXO No. 17. FORMATO DE EDUCACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO se encuentra incluido en los términos de referencia.

7.PREGUNTA / SOLICITUD

Se precisa que la oferta económica, se harán el anexo 9, el cual hasta la fecha no ha sido publicado, agradecemos su publicación.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO NO. 9. FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA se encuentra incluido en los términos de referencia. Específicamente, en la página N.º 93 y 94 del mismo documento.

8.PREGUNTA / SOLICITUD

En cuanto a la respuesta a nuestra solicitud de permitir la participación en los dos grupos, solicitamos de la manera más respetuosa se estudie la posibilidad de permitirlo, teniendo en cuenta que las pruebas cruzada no serán con una misma entidad seleccionada si se pone la condición que solo se adjudicará una zona por proponente, Razón por la cual esta situación no aplicaría.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, en línea con las respuestas dadas en la fase de pretérminos, se hace necesario mantener dicha condición con el fin de garantizar la selección objetiva de dos proveedores idóneos bajo el esquema de modelo cruzado**.**

9.PREGUNTA / SOLICITUD

En relación a los anexos, hace falta la publicación del Anexo 8 el cual se solicita diligenciar en el numeral 4.3.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO No. 8. FORMATO EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO se encuentra incluido en los términos de referencia. Específicamente, en la página N.º 92 del mismo documento.

10.PREGUNTA / SOLICITUD

En relación a los anexos, hace falta la publicación del Anexo 1 el cual se solicita diligenciar en el numeral 4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se encuentra incluido en los términos de referencia. Específicamente, en la página Nº 81 del mismo documento.

11.PREGUNTA / SOLICITUD

En relación a los anexos, hace falta la publicación del Anexo 5 y 6 los cuales se solicitan diligenciar en el numeral 4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el ítem Consorcios y Uniones temporales

- La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. Los oferentes deberán presentar diligenciado y firmado el **ANEXO No. 5 CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO** o el **ANEXO No. 6 CONSTITUCION DE UNIÓN TEMPORAL** del presente documento, según corresponda.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO No. 5. CONSTITUCIÓN CONSORCIO se encuentra incluido en los términos de referencia.

El ANEXO No. 6. CONSTITUCION UNIÓN TEMPORAL se encuentra incluido en los términos de referencia.

12.PREGUNTA / SOLICITUD

En relación a los anexos, hace falta la publicación del Anexo 3 el cual se solicita diligenciar en el numeral 4.1.14 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO No. 3. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA se encuentra incluido en los términos de referencia.

13.PREGUNTA / SOLICITUD

En relación a los anexos, hace falta la publicación del Anexo 10 el cual se solicita diligenciar en el numeral 4.3.3 CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO 10 FORMATO CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO).

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO No. 10 FORMATO - CARTA DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO se encuentra incluido en los términos de referencia.

14.PREGUNTA / SOLICITUD

En relación a los anexos, hace falta la publicación del Anexo 9 el cual se solicita diligenciar en el numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE-ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA)

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar lo siguiente, frente a los anexos referenciados en la observación:

El ANEXO NO. 9. FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA se encuentra incluido en los términos de referencia. Específicamente, en la página Nº 93 y 94 del mismo documento.

15.PREGUNTA / SOLICITUD

En el numeral 5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL GERENTE DEL PROYETO (OTORGA HASTA 200 PUNTOS)-ANEXO N° 13 y se relaciona la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL GERENTE DEL PROYECTO		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
Experiencia mínima habilitante + 1 Año (11 Años)	Experiencia mínima habilitante + 2 Años (12 Años)	50 puntos
Experiencia mínima habilitante + 2 Años (12 Años)	Experiencia mínima habilitante + 3 Años (13 Años)	100 puntos
Experiencia mínima habilitante + 3 Años (13 Años)	Experiencia mínima habilitante + 4 Años (14 Años)	150 puntos
Experiencia mínima habilitante + 4 Años (14 Años)	en adelante	200 puntos

Con relación a la experiencia especifica adicional se relaciona experiencia mínima habilitante + 2 años (12 años) puntaje a otorgar son 50 puntos pero la misma experiencia mínima habilitante + 2 años (12 años) el puntaje a otorgar también es 100 puntos, lo mismo sucede experiencia mínima habilitante + 3 años (13 años) se le otorgan 100 puntos o 150 puntos y la experiencia mínima habilitante + 4 años (14 años) se le otorgan 150 o 200 puntos. Por lo anterior, se solicita aclarar ¿cual es el rango de años y meses para otorgar el puntaje en la evaluación?

Lo anterior también sucede con los perfiles de líder de interventoría, líder de auditorías de prestaciones económicas y el líder de concurrencia.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que, dentro de la experiencia adicional requerida por perfil, se aclara que es experiencia en años adicionales a los presentados y evaluados en la fase habilitante.

Es importante detallar lo mencionado en los títulos de la tabla donde indica que es **SUPERIOR y HASTA** que hacen referencia a la experiencia adicional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA PARA EL LIDER DE CONCURRENCIA		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
Experiencia mínima habilitante + 1 Año	Experiencia mínima habilitante + 2 Años	10 puntos

OBSERVACIONES AGS AMERICAS SAS (16 a 40)

16.PREGUNTA / SOLICITUD

Cabe resaltar que la entidad dentro de las respuestas a las observaciones presentadas a los términos de prepliegos, indican que se verán reflejados los ajustes a las mismas y que se podrán evidenciar dentro de la documentación en términos definitivos, pues, una vez realizada la revisión de cada documento se evidencia que la entidad no realizo en su totalidad los ajustes correspondientes.

Dicho esto, invitamos amablemente a la entidad de él ajuste correspondiente a cada uno de los requisitos que dentro del documento de respuestas de las observaciones indico que haría, esto con el fin de no incurrir en el error dentro de la inconsistencia de la documentación precontractual del presente proceso.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso, es por lo anterior que los ajustes definitivos se encuentran plasmados en los términos de referencia definitivos. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

17.PREGUNTA / SOLICITUD

Conforme a la publicidad de las ofertas de los demás interesados una vez presentadas las ofertas, solicitamos amablemente a la entidad nos aclare como la entidad hará la publicación de dichas propuestas recibidas.

RESPUESTA:

De acuerdo con el Numeral 3.7.4 de los términos de referencia, Positiva podrá remitir copia de las propuestas y/o ofertas a los legítimos interesados dentro del término establecido, obviando o respetando la información que goza de reserva legal.

18.PREGUNTA / SOLICITUD

GERENTE DE PROYECTOS - FORMACIÓN (PREGRADO): Para este perfil la entidad requiere "*Profesional en medicina."* teniendo en cuenta las respuestas en pretérminos de la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 100, para este perfil, el cual indica lo siguiente:

100.PREGUNTA / SOLICITUD

GERENTE DE PROYECTOS - FORMACIÓN (PREGRADO): Para este perfil la entidad requiere "Profesional en medicina." Con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales en área de la salud, tales como médicos o enfermeros o fisioterapeuta o terapeutas ocupacionales o afines o profesional de ingeniería industrial o administración de empresas o administración en salud o afines. Lo anterior teniendo en cuenta que los profesionales con estás profesionales acreditan la idoneidad para el rol a desempeñar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Gerente de proyectos en cuando a la formación académica a nivel de pregrado permitiendo acreditar un profesional que cuente con títulos en medicina o enfermería o fisioterapia o terapia ocupacionales o afines al área de ciencias de la salud o profesional de ingeniería industrial o administración de empresas o administración en salud o afines. lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar a los oferentes con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

19.PREGUNTA / SOLICITUD

GERENTE DE PROYECTOS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en *"Experiencia de mínimo 10 años como Director o Gerente en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales, mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales."* Solicitamos a la entidad permitir acreditar la experiencia en el cargo de coordinador en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales, mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales, toda vez que este cargo se encuentra en el nivel directivo generando pluralidad en los oferentessin afectar el objeto a contratar de la entidad.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

20.PREGUNTA / SOLICITUD

GERENTE DE PROYECTOS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2: Para este perfil la entidad requiere experiencia en *"Experiencia de mínimo 10 años como Director o Gerente en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales, mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales."* teniendo en cuenta la respuestas en

pretérminosde la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 102, para este perfil, el cual indicalo siguiente:

102.PREGUNTA / SOLICITUD

GERENTE DE PROYECTOS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en "Experiencia de mínimo 10 años en el sector de la salud. de los cuales mínimo 5 años deben ser en riesgos laborales como director o Gerente en cuentas médicas; en entidades públicas o privadas del sector salud, o empresas de auditoría en salud." Solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales que cuenten con experiencia relacionada en cargos de Director o Gerente o Coordinador o Líder de cuentas medicas en Entidades de Salud o en Empresas de Riesgos Laborales o en Empresas Auditorias de Salud o en proyecto o contratos auditoría o interventoría de salud esto con el fin de generar pluralidad en los oferentes sin afectar el objeto a contratar de la entidad.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

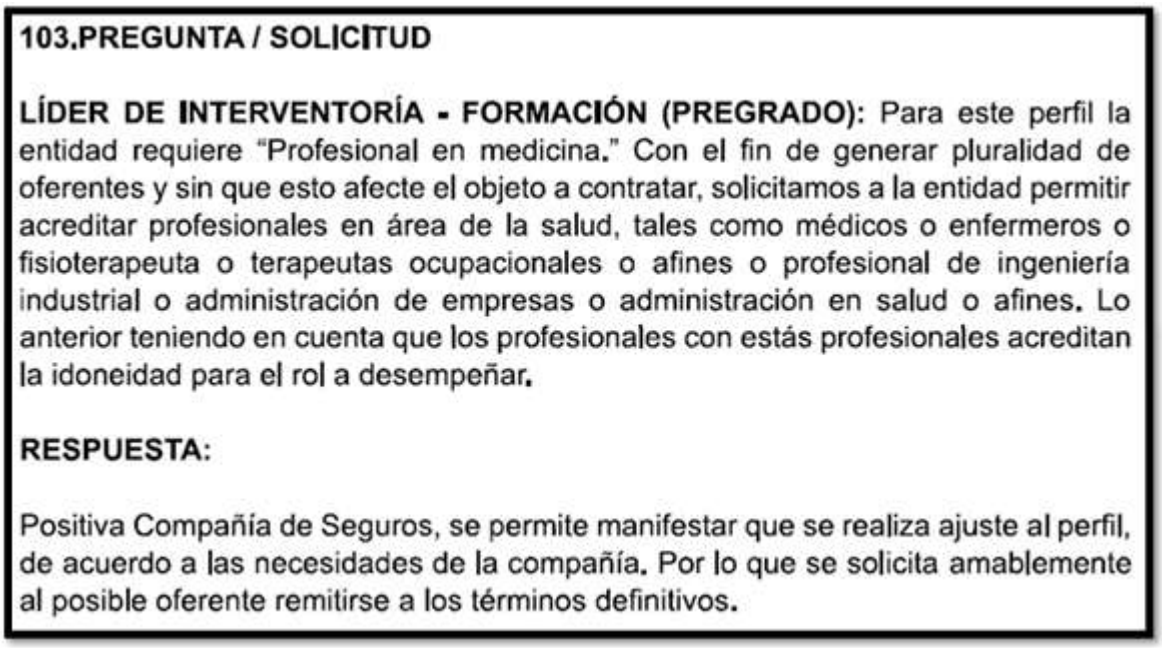
Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Gerente de proyectos en cuando a la experiencia requerida, permitiendo acreditar un profesional que cuente con actividades o funciones u obligaciones relacionadas con los cargos de Director o Gerente o Coordinador o Líder en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales, mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

21.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE INTERVENTORÍA - FORMACIÓN (PREGRADO): Para este perfil la entidad requiere *"Profesional en medicina"* teniendo en cuenta las respuestas en pretérminos de la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 103, para este perfil, el cual indica lo siguiente:



103.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE INTERVENTORÍA - FORMACIÓN (PREGRADO): Para este perfil la entidad requiere "Profesional en medicina." Con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales en área de la salud, tales como médicos o enfermeros o fisioterapeuta o terapeutas ocupacionales o afines o profesional de ingeniería industrial o administración de empresas o administración en salud o afines. Lo anterior teniendo en cuenta que los profesionales con estás profesionales acreditan la idoneidad para el rol a desempeñar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Líder de interventoría en cuanto a la formación académica a nivel de pregrado permitiendo acreditar un profesional que cuente con títulos en medicina o enfermería o fisioterapia o terapia ocupacionales o afines al área de ciencias de la salud o profesional de ingeniería industrial o administración de empresas o administración en salud o afines. lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

22.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE INTERVENTORÍA - EXPERIENCIA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en *"Experiencia de mínimo ocho (8) años, como director o coordinador o líder deproyectos o contratos de interventoría, en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de loscuales mínimo 4 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales."* teniendo en cuenta la respuestas en pretérminos de la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 105, para este perfil, el cual indica lo siguiente:

105.PREGUNTA / SOLICITUD

OBSERVACIÓN LÍDER DE INTERVENTORÍA - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en "Experiencia de mínimo ocho (8) años, de los cuales mínimo 4 años deben ser en riesgos laborales como dirección o coordinación o líder en interventoría o interventoría de contratos entidades públicas o privadas o empresas de auditoría en el sector salud" Solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales que cuenten con experiencia relacionada en funciones o cargos de Liderar o Coordinar o Gerenciar o Dirigir proyectos o contratos de interventoría entidades de salud o en empresas de riesgos laborales o en empresas auditorias de salud o en el sector salud esto con el fin de generar pluralidad en los oferentes sin afectar el objeto a contratar de la entidad.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Líder de Interventoría en cuanto a la experiencia requerida, permitiendo acreditar un profesional que cuente con actividades o funciones u obligaciones relacionadas con los cargos de Director o Coordinador o Líder de proyectos o contratos de interventoría, en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales mínimo 4 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales, lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

23.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE AUDITORÍAS DE PRESTACIONES ASISTENCIALES - FORMACIÓN

(PREGRADO): Para este perfil la entidad requiere *"Profesional en medicina"* teniendo en cuenta las respuestas en pretérminos de la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 106, para este perfil, el cual indica lo siguiente:

106.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE AUDITORÍAS DE PRESTACIONES ASISTENCIALES - FORMACIÓN (PREGRADO): Para este perfil la entidad requiere "Profesional en medicina." Con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales en área de la salud, tales como médicos o enfermeros o fisioterapeuta o terapeutas ocupacionales o afines lo anterior teniendo en cuenta que los profesionales con estás profesionales acreditan la idoneidad para el rol a desempeñar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Líder de auditorías de prestaciones asistenciales en cuanto a la formación académica a nivel de pregrado permitiendo acreditar un profesional que cuente con títulos en medicina o enfermería o fisioterapia o terapia ocupacionales o afines al área de ciencias de la salud. lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

24.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE AUDITORÍAS DE PRESTACIONES ASISTENCIALES - EXPERIENCIA

ESPECÍFICA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en *"Experiencia de mínimo ocho (8) años; en gerencia o dirección o coordinación o líder de cuentas médicas; en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales."* teniendo en cuenta la respuestas en pretérminos de la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 108, para este perfil, el cual indica lo siguiente:

108.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE AUDITORÍAS DE PRESTACIONES ASISTENCIALES - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en "*Experiencia de mínimo ocho (8) años, de los cuales mínimo 5 años deben ser en riesgos laborales en dirección o coordinación o líder de cuentas médicas en el SGSSS. en entidades públicas o privadas del sector salud, o empresas de auditoría en salud*." Solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales que cuenten con experiencia relacionada en cargos o funciones de dirección o gerencia o coordinación o liderazgo de contratos o proyectos de auditoría de cuentas medicas en SGSSS o Entidades de Salud o en Empresas de Riesgos Laborales o en Empresas Auditorias de Salud o en el sector salud. La anterior petición se realiza con el fin de generar pluralidad de oferentes teniendo en cuenta que los títulos mencionados son afines a los requeridos por la entidad por lo que de ser aceptada la observación no se vería afectado el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Líder de auditorías de prestaciones asistenciales en cuanto a la experiencia requerida, permitiendo acreditar un profesional que cuente con actividades o funciones u obligaciones relacionadas con los cargos de Gerencia o Dirección o Coordinación o Líder de cuentas médicas; en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales, lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos

requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

25.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER AUDITORÍAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS - FORMACIÓN (PREGRADO):

Para este perfil la entidad requiere "*Profesional en medicina."* Con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar, solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales en área de la salud, tales como médicos o enfermeros o fisioterapeutao terapeutas ocupacionales o afines lo anterior teniendo en cuenta que los profesionales con estás profesionales acreditan la idoneidad para el rol a desempeñar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

26.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER AUDITORÍAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS - EXPERIENCIA: Para este perfil

la entidad requiere experiencia en *"Experiencia de mínimo ocho (8) años, en dirección o coordinación o líder de auditoría de incapacidades o prestaciones económicas en entidadespúblicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud o fondos de pensiones, delos cuales*

mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales, en procesos de medicina laboral o calificación de origen o calificación de pérdida de capacidad laboral o auditora de prestaciones económicas o de incapacidades." teniendo encuenta la respuestas en pretérminos de la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 111, para este perfil, el cual indica lo siguiente:

111.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER AUDITORÍAS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1): Para este perfil la entidad requiere experiencia en "*Experiencia de mínimo ocho (8) años, de los cuales mínimo 5 años deben ser en riesgos laborales en dirección o coordinación o líder de auditoría de cuentas médicas en riesgos laborales, dos de ellos específicos en auditoria de prestaciones económicas*" Solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales que cuenten con experiencia relacionada en cargos o funciones de dirección o gerencia o coordinación o liderazgo de contratos o proyectos de auditoría de cuentas medicas en SGSSS o Entidades de Salud o en Empresas de Riesgos Laborales o en Empresas Auditorias de Salud o en el sector salud. La anterior petición se realiza con el fin de generar pluralidad de oferentes teniendo en cuenta que los títulos mencionados son afines a los requeridos por la entidad por lo que de ser aceptada la observación no se vería afectado el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Líder Auditorías de prestaciones económicas en cuanto a la experiencia requerida, permitiendo acreditar un profesional que cuente con actividades o funciones u obligaciones relacionadas con los cargos de dirección o coordinación o líder de auditoría de incapacidades o prestaciones económicas en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud o fondos de pensiones, de los cuales mínimo 5 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales, en procesos de medicina laboral o calificación de origen o calificación de pérdida de capacidad laboral o auditora de prestaciones económicas o de incapacidades, lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecteel objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

27.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE CONCURRENCIA - EXPERIENCIA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en *"Experiencia mínima de cinco (5) años en dirección o coordinación o líder de equipos de auditoria concurrente en servicios de salud, de los cuales mínimo 3 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales en Dirección o coordinación o líder de equipos de auditoría concurrente."* teniendo en cuenta la respuestas en pretérminos de la entidad, específicamente en la pregunta y respuesta 115, para este perfil, el cual indica lo siguiente:

115.PREGUNTA / SOLICITUD

LÍDER DE MEDICAMENTOS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para este perfil la entidad requiere experiencia en *"Experiencia mínima de ocho (8) años, de los cuales mínimo 4 años deben ser en riesgos laborales, relacionadas con auditoría o interventoría de servicios de medicamentos y suministros."* Solicitamos a la entidad permitir acreditar profesionales que cuenten con experiencia relacionada en funciones de auditoría o interventoría de servicios de medicamentos y suministros o auditoría de gestión de medicamentos del sistema de salud o en entidades del sector salud o en empresas de riesgos laborales o en empresas auditorias de salud. La anterior petición se realiza con el fin de generar pluralidad de oferentes teniendo en cuenta que los títulos mencionados son afines a los requeridos por la entidad por lo que de ser aceptada la observación no se vería afectado el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que se realiza ajuste al perfil, de acuerdo a las necesidades de la compañía. Por lo que se solicita amablemente al posible oferente remitirse a los términos definitivos.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad realizar el ajuste en el rol de Líder de Concurrencia en cuanto a la experiencia requerida, permitiendo acreditar un profesional que cuente con actividades o funciones u obligaciones relacionadas con auditoria concurrente en servicios de salud, de los cuales mínimo 3 años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales en Dirección o coordinación o líder de equipos de auditoría concurrente, lo anterior con el fin de generar pluralidad de oferentes y sin que esto afecte el objeto a contratar.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto

contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

28.PREGUNTA / SOLICITUD

PROFESIONAL FINANCIERO O CONTABLE - EXPERIENCIA: Con el fin de unificar criterios y no inducir a error a los posibles oferentes, solicitamos a la entidad aclarar cuanto tiempo de experiencia debe tener este perfil en temas relacionados en " auditoria en salud o interventoría o revisoría fiscal de contratos del sector salud." toda vez que entendemos que se deben acreditar ocho (8) de experiencia profesional de los cuales mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con auditoría en salud o interventoría o revisoría fiscal de contratos del sector salud. ¿Es correcto nuestro entender?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que la experiencia solicitada para el PROFESIONAL FINANCIERO O CONTABLE, tal como lo establecen los términos definitivos es de…*"Experiencia mínima de ocho (8) años, relacionada en auditoria en salud o interventoría o revisoría fiscal de contratos del sector salud.".* Agradecemos remitirse a los términos de referencia definitivos.

29.PREGUNTA / SOLICITUD

PONDERABLE EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Entendemos que para la acreditación de puntos en el equipo de trabajo, se debe presentar experiencia mínima general adicional a la exigida, es decir, en el caso del Gerente de proyecto, para obtener la totalidad de puntos (200) se deberá presentar un profesional con 14 años de experiencia como Director o Gerente en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud, de los cuales, cinco (5) años deben ser en servicios para administradoras de riesgos laborales. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que la interpretación realizada en la observación es correcta, en el entendido que para el perfil de GERENTE DE PROYECTO dentro del numeral 5.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL GERENTE DEL PROYECTO (OTORGA HASTA 200 PUNTOS), se otorga hasta un

máximo de 200 puntos a quien acredite Experiencia mínima habilitante + 4 Años o más es decir 14 Años o más. Agradecemos remitirse a los términos de referencia definitivos.

30.PREGUNTA / SOLICITUD

Se agradece a la Compañía reconsiderar en el proceso de Auditoria de Concurrencia, el valor a reconocer o ajustar el número de visitas que están incluidas en "*las visitas de seguimiento por parte del auditor de concurrencia de manera presencial Para Estancia Corta (de 1 a 5 días) visita diaria hasta el egreso y para Estancia Larga (Mayor de 6 días) realizar la visita día de por medio hasta el egreso*", dado que esta auditoría exige de una alto perfil y experiencia por parte del médico auditor que la realiza y el valor reconocido no suple dicha responsabilidad.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que los valores a reconocer por los servicios, se establecieron con base a estudio de mercado interno y comportamiento de los mismos en el mercado externo, es así, que los mismos no son objeto de modificación durante la etapa actual del proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la nota 1 del numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA), la cual dispone: "...*Nota 1: Los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2023 y los mismos serán ajustados por el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia. Se aclara que la oferta económica habilitante ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA) será tomaran con los precios establecidos para la vigencia 2023."*

Adicional se aclara que se tiene dispuesto reconocer un valor único por paciente concurrido teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar y sus entregables no varían entre los pacientes crónicos y los demás pacientes. Históricamente se observa que la mayoría de los pacientes hospitalizados el promedio de estancia no supera los 5 días por lo tanto la tarifa de los casos concurridos con estancias de máximo 5 días es compensatoria de la tarifa que se reconoce en casos de estancia prolongada donde se requiere varias visitas de concurrencia, se reitera no hay tarifa diferencial. La concurrencia de pacientes crónicos no supera el 5% del total de los pacientes concurridos en el mes.

Nota: Se considera importante para el proceso que los oferentes puedan contar con una solución tecnológica que permita optimizar los procesos, siendo más eficientes, oportunos y simplificando las actividades manuales a ejecutar, facilitando de esta forma el acceso a la información, la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

31.PREGUNTA / SOLICITUD

Se agradece a la Compañía reconsiderar en el proceso de Auditoria de Acompañamiento, el valor a reconocer por esta actividad, dado que dicha auditoría exige, en cuanto a la presencialidad, disponer de un número importante de personas disponibles a lo largo y ancho del país para asegurar, según el modelo de atención y ciclo del siniestro de la entidad, la oportuna presencia del auditor asignado y con ello asegurar el acompañamiento requerido por el afiliado.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el valor establecido para el servicio dentro del análisis realizado del detalle de las actividades, el recurso requerido y la disponibilidad del servicio se mantiene el valor definido producto del estudio realizo. Lo anterior, teniendo en cuenta la nota 1 del numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA), la cual dispone: "...*Nota 1: Los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2023 y los mismos serán ajustados por el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia. Se aclara que la oferta económica habilitante ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA) será tomaran con los precios establecidos para la vigencia 2023."*

32.PREGUNTA / SOLICITUD

El Pliego de condiciones dispone que:

> *"En el presente proceso de selección* ***podrán participar*** *personas jurídicas, nacionales o extranjeras individualmente, en* ***consorcio, en unión temporal*** *que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos".*

Así mismo dispone que:

> *"Las propuestas deberán ser presentadas en medio digital a través de ARIBA en el evento creado, para tal fin."*

En caso de consorcio o unión temporal solicitamos aclarar si la oferta presentada puede presentarse a través de la cuenta de ARIBA de uno de los integrantes del proponente plural. De lo contrario, solicitamos se nos indique la manera de cargar los documentos en caso de que la oferta sea presentada a través de proponente plural.

RESPUESTA:

las propuestas y documentación solo pueden ser remitidas y/o presentadas a través del aplicativo Ariba.

En caso de que solo se haya inscrito una empresa, se puede solicitar la modificación de la presentación a Consorcio o Unión temporal por mensajería del aplicativo Ariba, conservando el correo de la empresa inscrita inicialmente como medio de comunicación y notificación. Lo anterior con la finalidad de que en caso de que el consorcio o unión temporal resulte seleccionado se pueda realizar el pago a la persona jurídica seleccionada.

Cabe aclarar que en todos los casos la Unión temporal o Consorcio deben aportar toda la documentación especificada en los términos, correspondiente a la persona jurídica.

33.PREGUNTA / SOLICITUD

El Pliego de condiciones dispone que:

> *"POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. expedirá a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copia de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Para este fin la entidad,* ***resolverá a favor del interesado dentro del término de tres (3) días siguientes a la solicitud****, sin que con ello sea posible autorizar copia de los documentos que gozan de reserva legal*."

Esta disposición impide que dentro del termino de traslado los oferentes podamos presentar observaciones a los documentos aportados por los demás proponentes, y en consecuencia las manifestaciones que hagamos sobre el no cumplimiento de un requisito o aspecto no sea tenido en cuenta a lo haberse realizado dentro del término y la oportunidad para ello.
En consecuencia, solicitamos que una vez publicado el informe de evaluación, Positiva publique todas las ofertas excepto aquellos documentos que tengan reserva legal.

RESPUESTA:

De acuerdo con el Numeral 3.7.4 de los términos de referencia, Positiva podrá remitir copia de las propuestas y/o ofertas a los legítimos interesados dentro del

término establecido, obviando o respetando la información que goza de reserva legal.

34.PREGUNTA / SOLICITUD

El Pliego de condiciones dispone que:

"Nota 2: Por lo menos una (1) de las certificaciones presentadas deberá guardar relación con alguna de las siguientes actividades: INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD, ***AUDITORIA DE CONTRATOS DE SALUD****, REVISORÍAFISCAL DE CONTRATOS DE SALUD..*"

Entendemos que los contratos cuyo objeto haya consistido en la auditoría de cuentas medicas corresponde a la auditoria de contratos de salud. ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que los contratos de auditoría de cuentas médicas no tienen relación las actividades de INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD, AUDITORIA DE CONTRATOS DE SALUD, REVISORÍA FISCAL DE CONTRATOS DE SALUD, toda vez que la auditoría de cuentas médicas se centra en la revisión de los registros financieros y contables asociados con los servicios de salud, especialmente en lo que respecta a la facturación y los pagos por servicios médicos prestados y la auditoría en contratos de salud se refiere a la revisión integral y evaluación de los términos y condiciones establecidos en los acuerdos de voluntades establecidos dentro de la red de contratos.

35.PREGUNTA / SOLICITUD

El Pliego de condiciones dispone que:

> *"En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal,* ***se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato****, yen cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual."*

Agradecemos a la Entidad aclarar la redacción de esta disposición, ya que no es claro si la proporción a la que se alude se refiere al valor que el proponente

tiene con relación a la ejecución del contrato del que hizo parte de la estructura plural o si dicha proporción se refiere al porcentaje de participación que tenga en el presente proceso para calcular la experiencia.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite indicar que de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "*…CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA...En caso de que el oferente o miembro del oferente plural acredite experiencia de contratos en los que* ***participó como integrante de un consorcio o unión temporal,*** *se tendrá en cuenta esta experiencia en cuanto al valor en proporción al porcentaje* ***de su participación en el consorcio o unión temporal que ejecutó el contrato****, y en cuanto al tiempo se tendrá en cuenta la totalidad del plazo de ejecución contractual."* ***Resaltado fuera de texto.*** Dicha experiencia se computará de acuerdo al porcentaje de participación que tenía dentro de la figura asociativa durante la ejecución del contrato objeto de la certificación aportada.

36.PREGUNTA / SOLICITUD

El Pliego de condiciones dispone que:

> *“Las certificaciones de experiencia que se aporten dentro del presente proceso, deberán contener como mínimo los siguientes datos:”*
>
> *e) Fecha de iniciación del contrato*

¿Si en la certificación de experiencia aportada tanto para lo habilitante como para lo ponderable se menciona la fecha de suscripción del contrato, esta se puede entender comola fecha de inicio?

El Pliego de condiciones dispone que:

> *“Las certificaciones de experiencia que se aporten dentro del presente proceso, deberán contener como mínimo los siguientes datos:”*
>
> *h) Valor final ejecutado.*

¿Si en la certificación de experiencia aportada tanto para lo habilitante como para lo ponderable se menciona el valor total del contrato, esta se puede entender como el valor total ejecutado incluidas sus adiciones?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que la fecha de inicio dentro de las certificaciones que se aporten, corresponderá a la que indique la certificación como fecha de inicio, es decir, la de legalización e inicio de ejecución del contrato, la cual podrá coincidir o no con la fecha de perfeccionamiento del contrato (suscripción). Frente a la segunda pregunta es importante mencionar que dentro de las certificaciones que pretendan acreditar experiencia habilitante y ponderable, se deberá especificar el valor final total ejecutado dentro de dichos contratos. Es necesario indicar que dichas certificaciones deberán cumplir con los requisitos solicitados dentro de los términos definitivos.

37.PREGUNTA / SOLICITUD

Solicitamos respetuosamente que de que la información solicitada en las certificaciones de experiencia no se pueda determinar en dicho documento, sea permitido aportar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o documento idóneo que permita identificar la información faltante.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite indicar que, dentro del acápite de CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA, inciso…*"Positiva Compañía de Seguros S.A.,* ***podrá solicitar a los oferentes la presentación de documentos y/o aclaraciones a la oferta que se consideren necesarios y que no se encuentren enunciados en el presente numeral****, o no hayan sido presentados dentro de la oferta. El termino para la solicitud de la documentación será el comprendido entre el cierre de recibo de la oferta y la adjudicación. El termino para la recepción de los documentos y/o aclaraciones solicitadas será el día hábil siguiente a la fecha de su solicitud."* ***Resaltado fuera de texto.*** El grupo evaluador del proceso, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para soportar la información contenida en las certificaciones aportadas dentro del presente proceso.

38.PREGUNTA / SOLICITUD

El pliego, en el requisito de experiencia habilitante, evidencia la siguiente nota:

> *"**Nota 1:** Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber **iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre delpresente proceso**, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación." (negrilla propia)*

Adicional a ello se evidencia en documento de repuestas a prepliegos la siguiente observación:

“16. PREGUNTA / SOLICITUD

Numeral 4.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las ofertas y el concepto sobre la(s) oferta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

La experiencia de los oferentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del Contrato de Prestación de Servicios, que, para estos eventos, están determinadas en los Documentos del presente proceso de selección.

El oferente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera: a) Los oferentes deberán presentar, mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia de contratos terminados o que se encuentren en ejecución, cuyo objeto corresponda a las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso de selección, es decir: AUDITORIA EN SALUD O CONTRATOS DE GESTION INTEGRAL DE AUDITORIA EN SALUD O INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD.

Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación. Nota 2: Por lo menos una

(1) de las certificaciones presentadas deberá guardar relación con alguna de las siguientes actividades: INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE SALUD, AUDITORIA DE CONTRATOS DE SALUD, REVISORÍA FISCAL DE CONTRATOS DE SALUD. Nota 3: Por lo menos una (1) de las certificaciones presentadas, será de un contrato que se encuentre en ejecución.

Respecto a la exigencia del numeral anterior se solicita:

2. Respecto de la Nota 1: no se limite la experiencia de contratos en ejecución, solo a que tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, se solicita se amplie tal exigencia a los último ocho (8) años." (Negrilla propia)

Donde la entidad responde de la siguiente forma:

Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que **se mantiene en lo dispuesto en lo solicitado del numeral en referencia**, teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el SGSSS, acuerdos de voluntades entre pagadores y prestadores, sistema de habilitación, RIPS, entre otros. Es por lo anterior, que se requiere de proveedores que cuenten con experiencia reciente frente a todos los cambios normativos suscitados en la actualidad, **por lo que lo requerido en los términos definitivos se considera un término justo y pertinente a la complejidad del objeto a contratar.**" (Negrilla Propia)

Conforme a los escritos anteriormente citados, entendemos con argumentos de la propia Entidad que los contratos que serán validos dentro de la experiencia habilitante van a ser los contratos en ejecución que efectivamente se iniciaron dentro del ultimo año, es decir desde el 29 de diciembre de 2022 hasta el 29 de diciembre 2023.

Como resultado a este análisis, es claro que los contratos iniciados con fechas anteriores del 29 de diciembre del 2022 son contratos que no cumplen con lo solicitado por la entidad en el requisito referenciado.

En conclusión, para cumplir con el requisito de la nota uno se deben aportar contratos que iniciaron el 29 de diciembre 2022 y fechas posteriores.

Agradecemos a Positiva Compañía de Seguros, que confirme lo anteriormente mencionado o aclare la forma de acreditar el requisito de la nota 1.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que es correcta la interpretación de acuerdo a lo definido en la Nota 1 del numeral 4.3.1. Experiencia Mínima requerida del proponente, la cual dispone: *"...Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran* ***en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso****, en*

dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación." y teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma del presente proceso.

39.PREGUNTA / SOLICITUD

Se agradece a la Compañía reconsiderar en el proceso de Auditoria de Acompañamiento, el valor a reconocer por esta actividad, dado que dicha auditoría exige, en cuanto a la presencialidad, disponer de un número importante de personas a lo largo y ancho del país para asegurar, según el modelo de atención y ciclo del siniestro de la entidad, la oportuna presencia del auditor asignado y con ello asegurar el acompañamiento requerido por el afiliado.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el valor establecido para el servicio dentro del análisis realizado del detalle de las actividades, el recurso requerido y la disponibilidad del servicio se mantiene el valor definido producto del estudio realizo. Lo anterior, teniendo en cuenta la nota 1 del numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA), la cual dispone: "...*Nota 1: Los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2023 y los mismos serán ajustados por el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia. Se aclara que la oferta económica habilitante ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA) será tomaran con los precios establecidos para la vigencia 2023."*

40.PREGUNTA / SOLICITUD

En los Términos de Referencia no se menciona la financiación para la práctica de las visitas de control a cargo de la interventoría a la red de prestadores ni operadores logísticos, lo que para el oferente el costo genera un desequilibrio entre el ingreso y el gasto, por lo tanto, se solicita a la entidad explicar de qué manera se hará el reconocimiento económico por estas actividades.

Al margen de lo expuesto, cordialmente solicitamos al comité considerar nuestras precisiones enunciadas en los acápites que componen este documento y, en aras de garantizar que el contrato llegue a feliz puerto para el beneficio de la ejecución del presente proceso al proponente que mejor convenga a la entidad para sanear su necesidad.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el valor establecido para el servicio dentro del análisis realizado del detalle de las actividades, el recurso requerido, la complejidad de los proveedores de la red por categoría y la disponibilidad del servicio se mantiene el valor definido producto del estudio realizo, es así, que los mismos no son objeto de modificación durante la etapa actual del proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta la nota 1 del numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA), la cual dispone: "...*Nota 1: Los precios cuantificados en pesos se encuentran establecidos para la vigencia 2023 y los mismos serán ajustados por el IPC establecido para el inicio de la siguiente vigencia. Se aclara que la oferta económica habilitante ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA) será tomaran con los precios establecidos para la vigencia 2023."*

OBSERVACIONES HOC AUDITORES Y CONSULTORES (41 a 108)

41.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *4. AUDITORIA DE REEMBOLSOS 4.4 ACTIVIDADES NUMERAL 7*

Observación pregunta o aclaración SE SOLICITAN INFORMES ADELANTADOS EN LA OPERACIÓN, PERO NO ESPECIFICAN EL TIPO DE INFORME, POR LO QUE LE SOLICITAMOS NOS ACLARE ¿SI APLICAN PARA EMPRESAS ESPECIALES Y CUALES SERIAN ESTAS?

RESPUESTA:

Respecto a la pregunta Positiva se permite informar que los informes solicitados corresponden a información sobre la operación desarrollada, cantidades, valores solicitados, valores aprobados, análisis de casos o empresas especiales, etc. El tipo de informe se indicará una vez firmado el contrato.

Cuando aplica para casos o empresas especiales, estos se solicitan a demanda del proceso en Casa Matriz.

42.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *Emitir los respectivos conceptos sobre la pertinencia de los procedimientos de atención propuestos por la IPS y en caso de encontrar inconsistencias, plantear la inconformidad a la dirección médica de la IPS y se registra en el informe semanal.*

Observación pregunta o aclaración: Las objeciones presentadas por el área de concurrencia se hacen directamente con el par auditor de cada una de las IPS. El reporte se realiza al área de auditoría y/o calidad de la IPS, no a la dirección médica.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que dicha actividad se encuentra establecida dentro del modelo de atención de Positiva y no se encuentra establecida como una obligación o entregable de uno de los servicios enmarcados en el proceso.

43.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *Determinar para los siniestros evaluados la suficiencia y articulación adecuada de la red de servicios ofertada por la compañía (indicador de suficiencia de Red)*

Observación pregunta o aclaración: En concurrencia no se tiene injerencia en la asignación de las IPS en las cuales se les va a prestar atención a los pacientes hospitalizados, en la mayoría de los casos los pacientes ingresan por el servicio de urgencias por decisión propia o por direccionamiento del empleador, adicionalmente cuando los pacientes son remitidos es una gestión realizada desde la línea donde se comentan a las IPS de la RED y se direccionan de acuerdo a la aceptación. Por tal razón se considera que la medición del indicador no debe ser nuestra responsabilidad.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que dicha actividad se encuentra establecida dentro del modelo de atención de Positiva y no se encuentra establecida como una obligación o entregable de uno de los servicios enmarcados en el proceso, adicional a lo anterior dentro del análisis realizado a las estancias en la auditoria de concurrencia por temas de referencia y contrarreferencia o por disponibilidad de especialidades se pueden identificar las necesidades de la red.

44.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *Realizar el informe de auditoría mensual donde se trazan los planes de mejora propuestos a partir de los hallazgos detectados durante el proceso de concurrencia.*

Observación pregunta o aclaración: Desde el área de auditoria se realizan y presentan los informes mensuales con el fin de identificar falencias en el proceso de tención de los pacientes hospitalizados, pero cada área que hace parte del

proceso debe realizar su plan de mejor, y que solo ellos conocen y pueden asignar las mejoras de acuerdo a su tiempo y recursos.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que la concurrencia debe emitir las recomendaciones a Positiva Compañía de Seguros de las oportunidades de mejora relacionadas con las IPS que se identifiquen durante la ejecución de las actividades de auditoria las cuales deben ser socializadas con el equipo de red de la sucursal y la interventoría para el respectivo abordaje, seguimiento como parte de la fidelización de la red.

45.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *El servicio de auditoría concurrente podrá ser asignado en cualquier horario y el servicio deberá ser prestado en los horarios de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a sábado, de manera presencial por el perfil definido para la prestación del servicio (médico especialista).*

Observación pregunta o aclaración: En general en el país no ha suficiencia e profesionales médicos especialistas que realicen auditoría en todas las ciudades asignadas. Se han logrado buenos resultados con la inclusión de profesionales de enfermería especialistas con el apoyo de los médicos.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que una vez analizada la información remitida respecto a la insuficiencia de recurso médico especializado en auditoria o afines en algunas zonas del país, no se encuentra investigaciones, reportes y/o datos objetivos en el análisis del mercado que sustenten lo afirmado en la solicitud, por lo anterior la compañía se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.

46.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: ALCANCE: el diligenciamiento del anexo 3 de acuerdo a las solicitudes de servicio que se evidencien que requiere el Asegurado.*

Observación pregunta o aclaración: Por la tarea realizada en campo por los auditores concurrentes y el perfil profesional se considera no es posible realizar la realización de los anexos 3. Los profesionales durante el día deben trasladarse en múltiples IPS de la ciudad, en las IPS no tenemos disponibilidad de equipos de cómputo ni puestos de trabajo. Adicionalmente por seguridad y SST, no deben trasladarse con equipos de cómputo. Este Proceso es solicitado por el personal de autorizaciones de las IPS y escalado a la línea de autorizaciones.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que Se debe Garantizar realizar el diligenciamiento del anexo 3 por parte del auditor de concurrencia en los aplicativos dispuestos por la compañía, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico según la red contratada socializada y actualizada mes a mes, lo anterior atendiendo la alineación con el modelo de atención de los asegurados de la compañía.

47.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *La auditoría concurrente se realizará de manera presencial a los asegurados para los ramos de Riesgos Laborales, Accidentes Personales y Salud que se encuentran internados en las zonas de cobertura establecidos.*

Observación pregunta o aclaración: ¿Los asegurados de los ramos de accidentes personales y salud en que herramienta serán manejados?, considerando que en estos momentos cuida 2 solo permite la gestión de riesgos laborales.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que La concurrencia para los ramos de accidente personales y de salud se activa únicamente por correo electrónico desde Positiva a los canales de interacción que definan los proveedores en el proceso de implementación de la operación.
El entregable es la respuesta formal al correo con la gestión realizada que incluya los ítems de calidad y de oportunidad de cualquier concurrencia, siempre se debe dar respuesta a los integrantes del correo de la solicitud con copia al líder de pólizas de Positiva y líder del proceso de concurrencia como soporte para la facturación, estas acciones hacen parte de los procedimientos y lineamientos que se socializan posterior a la adjudicación del contrato y cada situación particular o escenario se analizan y se resuelve con las partes involucradas.

48.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *41. Realizar pre auditoria médica a fin de garantizar que los servicios prestados Vs los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad en la prestación del servicio a los asegurados.*

Observación pregunta o aclaración: En la auditoría concurrente no se puede realizar una preauditoria, ya que no se ha generado una factura o prefactura de los servicios prestados al paciente, por esta razón se realiza las glosas correspondientes en caliente y se reportan a la IPS y teniendo en cuenta la estancia,

procedimientos quirúrgicos realizados y /o eventos adversos, ya contemplados en ítems 19 y 21

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que de acuerdo a lo indicado en la actividad número 41 donde indica "...Realizar pre auditoria médica a fin de garantizar que los servicios prestados Vs los servicios contratados cumplan con los **estándares de calidad** en la prestación del servicio a los asegurados.." *resaltado fuera de texto*, este ítem únicamente hace referencia a criterios de calidad, aclaramos que en dicha actividad no se mencionan atributos financieros o de tarifas relacionados con la auditoría de cuentas médicas, con lo anterior esperamos haber dado claridad al enfoque de la actividad.

49.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *3. Y las demás actividades que se estén actualizando y generando dentro de las guías, y/o instructivos relacionadas con el proceso*

Observación pregunta o aclaración: *Se solicita que dichos cambios y actualizaciones sean previamente informadas y notificadas por correo electrónico con el fin de realizar revisión y acuerdos que puedan afectar el proceso o incrementar tareas que no correspondan o afecten el tiempo y los recursos destinados para tal fin*

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que para cada actualización o modificación en particular que se llegare a presentar, se realizará la notificación a todos los actores del proceso, estas acciones hacen parte de los procedimientos y lineamientos que se socializan posterior a la adjudicación del contrato y cada situación particular o escenario se analizan y se resuelve con las partes involucradas.

50.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: ***2****) Los primeros 3 días hábiles de cada mes el proveedor debe entregar a la Gerencia Médica la base de datos consolidada de todos los casos concurridos durante el mes inmediatamente anterior, debe incluir los datos de contacto actualizados de los asegurados como mínimo dos números de celular, dirección, ciudad de residencia y correo electrónico.*

Observación pregunta o aclaración: En relación con los números de contacto de los pacientes, no todos los asegurados cuentan con teléfonos de contacto, sobre

todo los de áreas rurales, ni correo electrónico, en algunos de los casos no brindan la información personal por reserva de los datos personales, por tal razón no se debe considerar como información obligatoria y en el caso de teléfono 2 números.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que se requieren los datos de contacto actualizados aprovechando el contacto directo que tiene el concurrente con el paciente hospitalizado y familia. Esta información es de vital importancia ya que es el canal de envió de las autorizaciones y de seguimiento desde el operador logístico para la gestión de las prestaciones medico asistenciales, en casos excepcionales que no se cuente con ningún dato de contacto se debe dejar evidencia de la validación realizada. Estas acciones hacen parte de los procedimientos y lineamientos que se socializan posterior a la adjudicación del contrato y cada situación particular o escenario se analizan y se resuelve con las partes involucradas.

51.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *CARACTERISTICAS DE CALIDAD 1) Registrar en la herramienta de Gestión establecida por la Compañía la evolución médica, notas de bitácora y/o alertas de caso (cuando así se requiera) el mismo día que realizo la concurrencia en tiempo real*

Observación pregunta o aclaración: Como se menciona en ítems anteriores, el auditor concurrente debe desplazarse por las múltiples IPS de la ciudad donde tengamos pacientes hospitalizados, en donde no contamos con espacios, ni equipos donde podamos ubicarnos y realizar las evoluciones en los aplicativos correspondientes para cargar las evoluciones en tiempo real. Una vez los auditores finalizan las visitas generan el cargue de las evoluciones en los aplicativos asignados. Resaltando que la gestión si es realizada en caliente y de forma oportuna.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que es Importante garantizar que la evolución este registrada en los aplicativos de Positiva en lo posible en tiempo real o como mínimo en horario laboral, ya que esta información es de vital importancia para el operador logístico puede determinar la pertinencia de manera oportuna e intervenir ante las novedades presentadas en el ámbito de hospitalización, la ejecución de la actividad por el mismo concurrente o por otro actor hace parte del modelo de operación del proveedor sobre el cual tiene autonomía, sin embargo Positiva aclara que se debe garantizar el cumplimiento de las actividades y entregables establecidos para el servicio con los atributos de calidad y oportunidad definidos en la ficha técnica lo

anterior con el objeto de garantizar el cumplimiento del modelo de atención de la compañía.

Nota: Se considera importante para el proceso que los oferentes puedan contar con una solución tecnológica que permita optimizar los procesos, siendo más eficientes, oportunos y simplificando las actividades manuales a ejecutar, facilitando de esta forma el acceso a la información, la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

52.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *CARACTERISTICAS DE CALIDAD 6) Garantizar que al egreso de la IPS el asegurado hospitalizado y que cuente con: Epicrisis, órdenes médicas e indicaciones específicas de tratamiento, los cuales deben ser cargados y realizar el diligenciamiento del anexo 3 por parte del auditor de concurrencia en los aplicativos dispuestos por la compañía, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico.*

Observación pregunta o aclaración: Por la tarea realizada en campo por los auditores concurrentes y el perfil profesional se considera no es posible realizar la realización de los anexos 3. Los profesionales durante el día deben trasladarse en múltiples IPS de la ciudad, en las IPS no tenemos disponibilidad de equipos de cómputo ni puestos de trabajo. Adicionalmente por seguridad y SST, no deben trasladarse con equipos de cómputo. Este Proceso es realizado por la línea de autorizaciones

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que se debe Garantizar el diligenciamiento del anexo 3 por parte del auditor de concurrencia u otro actor que haga parte de este servicio en los aplicativos dispuestos por la compañía, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico según la red contratada socializada y actualizada mes a mes, la ejecución de la actividad por el mismo concurrente o por otro actor hace parte del modelo de operación del proveedor sobre el cual tiene autonomía, sin embargo Positiva aclara que se debe garantizar el cumplimiento de las actividades y entregables establecidos para el servicio con los atributos de calidad y oportunidad definidos en la ficha técnica lo anterior con el objeto de garantizar el cumplimiento del modelo de atención de la compañía.

Nota: Se considera importante para el proceso que los oferentes puedan contar con una solución tecnológica que permita optimizar los procesos, siendo más eficientes, oportunos y simplificando las actividades manuales a ejecutar, facilitando de esta forma el acceso a la información, la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

53.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *Filtrar por autorizaciones emitidas mayor de 2 días de internación, filtrar por las sucursales asignadas para cada firma INCLUYENDO Hospitalización para pacientes crónicos ejemplo: Vitalem*

Observación pregunta o aclaración: En el caso de la IPS Vitalem no se especifican los tiempos de visitas y el valor se considera debe ser diferente, teniendo en cuenta que son pacientes crónicos

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que tiene dispuesto reconocer un valor único por paciente concurrido teniendo en cuenta que las actividades a ejecutar y sus entregables no varían entre los pacientes crónicos y los demás pacientes. Históricamente se observa que la mayoría de los pacientes hospitalizados el promedio de estancia no supera los 5 días por lo tanto la tarifa de los casos concurridos con estancias de máximo 5 días es compensatoria de la tarifa que se reconoce en casos de estancia prolongada donde se requiere varias visitas de concurrencia, se reitera no hay tarifa diferencial. La concurrencia de pacientes crónicos no supera el 5% del total de los pacientes concurridos en el mes.

Nota: Se considera importante para el proceso que los oferentes puedan contar con una solución tecnológica que permita optimizar los procesos, siendo más eficientes, oportunos y simplificando las actividades manuales a ejecutar, facilitando de esta forma el acceso a la información, la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

54.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *3. Oportunidad: del total de casos internados y seleccionados en la muestra se validará que cuente con una visita según estancia (corta y larga) hasta el egreso, así mismo se debe registrar en línea la evolución médica en los aplicativos disponibles por la ARL. Para el egreso se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes (orden medica y/o historia clínica o epicrisis) garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico*

Observación pregunta o aclaración: Se considera que teniendo en cuenta la frecuencia de las visitas y que los días de auditoria serán de lunes a sábado, evaluar el valor a reconocer por paciente por el incremento de los tiempos y se va a requerir mas recursos.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el valor establecido para el servicio dentro del análisis realizado del detalle de las actividades, el recurso requerido y la disponibilidad del servicio se mantiene el valor definido producto del estudio realizo.

55.PREGUNTA / SOLICITUD

Literal a del numeral 4.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE Pág. 38

Texto de referencia*: Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.*

Observación pregunta o aclaración: Solicitamos a la Entidad considere que para la experiencia mínima requerida habilitante, se tenga en cuenta no solo contratos suscritos en los últimos cinco (5) años, sino que también se tenga en cuenta contratos terminados en los últimos cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que los términos y condiciones se consideran viables e inmodificables, respecto de las necesidades y complejidad propia del presente proceso. Es por lo anterior, que no se acoge a lo sugerido en la observación.

56.PREGUNTA / SOLICITUD

Literal a del numeral 4.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE Pág. 38

Texto de referencia: *Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.*

Observación pregunta o aclaración: Solicitamos a la Entidad considere que, para la experiencia mínima requerida habilitante, se tenga en cuenta contratos suscritos en un periodo MAYOR a los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que los términos y condiciones se consideran viables e inmodificables, respecto de las necesidades y complejidad propia del presente proceso. Es por lo anterior, que no se acoge a lo sugerido en la observación.

57.PREGUNTA / SOLICITUD

Literal a del numeral 4.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTECRITERIOS GENERALESPARA VALORACION DE EXPERIENCIA Pág. 39

Texto de referencia: *Dichos contratos debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario….*

Observación pregunta o aclaración: Como la Entidad lo indica que el contrato debe ser suscrito en los últimos 5 años, y en el entendido que la suscripción corresponde al acto de firmar o asumir el ejercicio del contrato dentro del perido señalado. Solicitamos comedidamente a la Entidad nos indique si en el caso de haber una cesión de contrato se puede catalogar que la fecha de la firma de la cesión del contrato, puede entenderse como la fecha de suscripción del mismo, teniendo en cuenta que lo anterior evidencia claramente un cambio de contratista y un inicio en la ejecución del mismo.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que la cesión de un contrato no modifica su fecha de inicio, la fecha de inicio es única por cada contrato y no depende de las acciones o modificaciones que se puedan generar durante su ejecución. Es por lo anterior, que no se acoge a lo sugerido en la observación.

58.PREGUNTA / SOLICITUD

Literal a del numeral 4.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE VALOR DE LA EXPERINECIA Pág. 40

Texto de referencia*: La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.*

Observación pregunta o aclaración: Solicitamos a la entidad nos aclare si el valor estimado de la experiencia mínima requerida del proponente se calculara mediante SMMLV, o por el valor estimado del presupuesto. Es decir se tendrá que tener en cuenta experiencia por un valor de $14.425.504.017 o por 12.436 SMMLV (presupuesto contrato traído SMMLV – 2023) lo anterior teniendo en cuenta que en la Nota 5 del numeral 4.3.1 se hace referencia que el valor de la sumatoria de los valores ejecutados, de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberán ser igual o superior al 100% al monto del presupuesto oficial estimado y en el mismo numeral se suscita que La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el valor establecido en las certificaciones que se aportes serán objeto de conversión y se calcularán con base a la tabla definida en los términos de referencia para tal fin...*"La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación..."* y de acuerdo a la ... *Nota 5: El valor de la sumatoria de los valores ejecutados, de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberán ser igual o superior al 100% al monto del presupuesto oficial estimado por cada uno de los grupos de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN del presente documento. En caso contrario, la propuesta se evaluará como No Habilitada."...* es decir, CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($14.425.504.017) M/CTE incluye IVA y todos los impuestos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos directos e indirectos.

59.PREGUNTA / SOLICITUD

Literal a del numeral 5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE Pág. 53

Texto de referencia: *Nota 3: Las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) anos anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.*

Observación pregunta o aclaración: Solicitamos a la Entidad respetuosamente considere que para acreditar la experiencia ponderable especifica adicional, se tenga en cuenta no solo contratos suscritos en los últimos cinco (5) años, sino que también se tenga en cuenta contratos terminados en los últimos cinco (5) años

anteriores contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que los términos y condiciones se consideran viables e inmodificables, respecto de las necesidades y complejidad propia del presente proceso. Es por lo anterior, que no se acoge a lo sugerido en la observación.

60.PREGUNTA / SOLICITUD

Literal a del numeral 5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE Pág. 54

Texto de referencia: *Nota 3: Las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas*.

Observación pregunta o aclaración: Solicitamos a la Entidad respetuosamente considere que para acreditar la experiencia ponderable especifica adicional, se tenga en cuenta contratos suscritos en un periodo MAYOR a los últimos cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de seguros se permite manifestar que los términos y condiciones se consideran viables e inmodificables, respecto de las necesidades y complejidad propia del presente proceso. Es por lo anterior, que no se acoge a lo sugerido en la observación.

61.PREGUNTA / SOLICITUD

Literal a del numeral 5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE VALOR DE LA EXPERIENCIA Pág. 55

Texto de referencia: *La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo*

Observación pregunta o aclaración: Solicitamos a la entidad nos aclare si el valor estimado para acreditar la experiencia ponderable especifica adicional del proponente se calculara mediante SMMLV, o por el valor estimado del presupuesto.

Es decir, se tendrá que tener en cuenta experiencia por un valor mayor al 75% de $14.425.504.017 para obtener la mayoría de los puntos o por un valor equivalente mayor al 75% de 12.436 SMMLV (presupuesto contrato traído SMMLV – 2023) para el puntaje máximo.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, el valor establecido en las certificaciones que se aportes serán objeto de conversión y se calcularán con base a la tabla definida en los términos de referencia para tal fin*..."La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación..."* y de acuerdo a la ... *Nota 5: El valor de la sumatoria de los valores ejecutados, de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberán ser igual o superior al 100% al monto del presupuesto oficial estimado por cada uno de los grupos de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN del presente documento. En caso contrario, la propuesta se evaluará como No Habilitada."...* es decir, a partir de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($14.425.504.017) M/CTE incluye IVA y todos los impuestos que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, costos directos e indirectos, se tomarán como ponderables los valores que se acrediten adicionales al presupuesto en mención.

62.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: ***AUDITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO PAG 38*** *Es el proceso compuesto por todas las actividades que realiza el gestor de acompañamiento de manera presencial para los clientes y/o empresas que determine Positiva, en la institución de salud donde consulte el afiliado siniestrado en la atención de urgencias, con el fin de facilitar las condiciones de oportunidad y calidad del proceso asistencial y administrativo durante toda la urgencia, para casos especiales fines de semana en internación, así como para servicios especiales en el ámbito ambulatorio que requiera la compañía y su población asegurada. El servicio de auditoría de acompañamiento podrá ser asignado en los horarios de 6am-10pm de domingo a domingo. Una vez asignado el servicio se deberá prestar el mismo en su totalidad*

Observación pregunta o aclaración 1: ¿Cuál es el alcance a realizar en el ámbito de hospitalización y consulta externa por el gestor de acompañamiento?, ¿en qué momento concluye la labor?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que el alcance del servicio de AUDITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO se encuentra registrado en el anexo 2 de ficha técnica, agradecemos consultar el folio 38 del mismo anexo, el acompañamiento en la fase de hospitalización y consulta externa concluye en el momento que se genere la atención medica correspondiente del servicio que genero la solicitud de acompañamiento.

63.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: ***AUDITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO PAG 38*** *Es el proceso compuesto por todas las actividades que realiza el gestor de acompañamiento de manera presencial para los clientes y/o empresas que determine Positiva, en la institución de salud donde consulte el afiliado siniestrado en la atención de urgencias, con el fin de facilitar las condiciones de oportunidad y calidad del proceso asistencial y administrativo durante toda la urgencia, para casos especiales fines de semana en internación, así como para servicios especiales en el ámbito ambulatorio que requiera la compañía y su población asegurada. El servicio de auditoría de acompañamiento podrá ser asignado en los horarios de 6am-10pm de domingo a domingo. Una vez asignado el servicio se deberá prestar el mismo en su totalidad*

Observación pregunta o aclaración 2: - ¿Los acompañamientos realizados en ámbito de hospitalización, serán reconocidos económicamente?

-Tener en cuenta que el perfil del gestor de acompañamiento no es profesional para los eventos de hospitalización.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que todos los servicios de acompañamiento solicitados por Positiva serán reconocidos al valor establecido para dicho servicio.

64.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: ***AUDITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO PAG 38*** *Es el proceso compuesto por todas las actividades que realiza el gestor de acompañamiento de manera presencial para los clientes y/o empresas que determine Positiva, en la institución de salud donde consulte el afiliado siniestrado en la atención de urgencias, con el fin de facilitar las condiciones de oportunidad y calidad del proceso asistencial y administrativo durante toda la urgencia, para casos especiales fines de semana en internación, así como para servicios especiales en el ámbito ambulatorio que requiera la compañía y su población asegurada. El servicio de auditoría de*

acompañamiento podrá ser asignado en los horarios de 6am-10pm de domingo a domingo. Una vez asignado el servicio se deberá prestar el mismo en su totalidad

Observación pregunta o aclaración 3: -Los acompañamientos realizados posterior a las 10pm serán reconocidos?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que todos los servicios de acompañamiento solicitados por Positiva serán reconocidos al valor establecido para dicho servicio.

65.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 2.4 ACTIVIDADES 8. El tiempo máximo que de llegada a la IPS será de 45 minutos contados desde el momento que se genera la solicitud de acompañamiento por los canales dispuestos o requerimiento de Positiva. 16. Realizar el seguimiento y verificación de la aprobación de la autorización del plan de egreso en caso de rechazo o anulación reportar al operador logístico.*

Observación pregunta o aclaración 1: -El tiempo estimado para llegar a prestar el servicio de acompañamiento, se ve limitado, teniendo en cuenta el tráfico de la capital, las obras en las vías, etc. por lo cual se solicita evaluar la ampliación del mismo**.**

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que de acuerdo a las necesidades de la compañía se realiza el ajuste de los tiempos de acompañamiento, agradecemos revisar la versión final de anexo 2 ficha técnica.

66.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *2.4 ACTIVIDADES 8. El tiempo máximo que de llegada a la IPS será de 45 minutos contados desde el momento que se genera la solicitud de acompañamiento por los canales dispuestos o requerimiento de Positiva. 16. Realizar el seguimiento y verificación de la aprobación de la autorización del plan de egreso en caso de rechazo o anulación reportar al operador logístico.*

Observación pregunta o aclaración 1: -¿Es necesario reportar el rechazo, si es justificado?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que si el rechazo es justificado y está bajo la pertinencia médica no se debe informar al operador logístico.

67.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aquí mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento*

Observación pregunta o aclaración 1: -¿Las ciudades donde no se cuente con gestor de acompañamiento, estará incluido en el 100% de la muestra y será objeto de incumplimiento y aplicación de ANS?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que de acuerdo a lo establecido en el indicador el universo a tener en cuenta para la medición son el ***total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora***, de acuerdo a lo anterior se realiza medición sobre los casos de acompañamiento en las ciudades con cobertura por parte del proveedor.

68.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al*

cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.

Observación pregunta o aclaración 2: -¿Aplica la calificación 0, si no contamos con disponibilidad presencial en municipios alejados?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que de acuerdo a lo establecido en el indicador el universo a tener en cuenta para la medición son el ***total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora***, de acuerdo a lo anterior se realiza medición sobre los casos de acompañamiento en las ciudades con cobertura por parte del proveedor.

69.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo*

(usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.

Observación pregunta o aclaración 3 -¿Aplica la calificación 0, si el gestor de acompañamiento se encentra en un caso y simultáneamente llega otro caso de una IPS diferente, a la que se encuentra en el momento?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que de acuerdo a lo establecido en el indicador el universo a tener en cuenta para la medición son el ***total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora***, de acuerdo a lo anterior se realiza medición sobre los casos de acompañamiento en las ciudades con cobertura por parte del proveedor. Según lo establecido en el criterio 1 de cumplimiento donde se establece que: ***"...en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0..."*** resaltado fuera de texto, es afirmativa la respuesta a la pregunta formulada.

70.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos*

que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.

Observación pregunta o aclaración 4 El tiempo estimado para realizar bitácoras es muy corto, teniendo en cuenta que, si el asegurado es clasificado con triage 4, la atención medica puede demorar más de una hora, por tanto, no se considera necesario realizar bitácoras informando solo que está en espera. Se sugiere realizar bitácoras entre una hora u hora y media para dejar notas significativas y con evolución.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que se debe dejar el registro de la gestión realizada con los diferentes actores (IPS, trabajador y línea) y en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, durante el servicio de urgencia como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta.

71.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje*

de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.

Observación pregunta o aclaración 5: -Reconocer el pago total del acompañamiento realizado en los casos donde el asegurado solicita salida voluntaria, posterior a esperar 2 o más horas para valoración médica, teniendo en cuenta la clasificación de triage y la gestión realizada por el gestor de acompañamiento con la IPS y escalamiento con la línea para ofrecer diferentes opciones.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el valor se reconoce siempre y cuando se evidencie la gestión realizada por parte del acompañamiento.

72.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del*

total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.

Observación pregunta o aclaración 6: -Las encuestas realizadas a los asegurados, objeto de acompañamiento, son subjetivas, teniendo en cuenta que relacionan el servicio prestado en la urgencia con los servicios derivados de ella, por tanto, se solicita tener en cuenta la encuesta de satisfacción realizad por HOC AUDITORES, si difiere en la calificación con la ARL.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que la encuesta se realizara por parte del área de experiencia al cliente de Positiva y las preguntas se darán a conocer previo a la aplicación de la encuesta.

73.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.*

Observación pregunta o aclaración 7: -¿La calificación de acompañamiento será realizada independiente a la de concurrencia? ¿Si es una sola calificación, la multa aplica en la factura de cada proceso?.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que la encuesta de satisfacción aplica para los procesos de acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura.

se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la línea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y lideres del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral.

En caso de incumplimiento se descontará el 2,5% del valor total de la factura de Auditoria de concurrencia o de acompañamiento según el componente que no haya alcanzado la meta del indicador, en caso que se incumpla en el resultado de la encuesta en los dos componentes (acompañamiento y concurrencia) se descuentan por cada componente el 2.5%.

74.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de*

satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.

Observación pregunta o aclaración 8: -La meta del indicador es alta, teniendo en cuenta que la medición es subjetiva.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que no se acoge a lo solicitado, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el modelo de atención de los asegurados de la compañía, los compromisos establecidos con los clientes para este servicio y el histórico de la medición del indicador durante los dos últimos años.

75.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *INDICADOR AUITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO – OBSERVACIONES ESPECIFICAS Total de casos con autorización aprobadas de atención de urgencias para empresas convenio en las ciudades de cobertura firma auditora. La muestra tendrá un nivel de confianza de 95% y 5% de error, se seleccionará con metodología aleatoria simple CRITERIOS 1. Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 . 3. Oportunidad: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que cuente con bitácoras de forma cronológica como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta, así mismo se debe registrar en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, se debe diligenciar Anexo 3 y cargue de soportes como son orden medica y/o historia clínica o epicrisis, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico. En caso de que no se haya realizado los items aqui mencionados se asignara puntaje de 0, en los casos que se evidencien que cumpla con los criterios de calidad antes mencionados se asignara un puntaje de 25 puntos. EXCLUSIONES ESPECIFICAS (Si Aplican):*

Acompañamiento Telefónico Acompañamiento parciales Acompañamiento salida voluntaria solo con triage Acompañamiento llega al momento del egreso Siniestros Riesgo Biológico con aprobación de paquete Riesgo biológico MEDICIÓN SATISFACCIÓN OBSERVACIONES ESPECIFICAS (Si Aplican): La encuesta de satisfacción aplica para los procesos acompañamiento y de concurrencia en las ciudades de cobertura Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la linea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y líderes del proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral. METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento.

Observación pregunta o aclaración 9: -La sanción es alta, tanto que equivale a un promedio de 7 casos, se solicita validar el porcentaje de incumplimiento.

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que no se acoge a lo solicitado, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el modelo de atención de los asegurados de la compañía, los compromisos establecidos con los clientes para este servicio y el histórico de la medición del indicador durante los dos últimos años.

76.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *El servicio de auditoría concurrente podrá ser asignado en cualquier horario y el servicio deberá ser prestado en los horarios de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a sábado, de manera presencial por el perfil definido para la prestación del servicio (médico especialista).*

Observación pregunta o aclaración 1: ¿La auditoría concurrente puede ser prestada por un profesional especializado en salud no necesariamente ser médico especialista teniendo en cuenta lo sitios de difícil acceso y los escases de personal especializado en algunas zonas?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que una vez analizada la información remitida respecto a la insuficiencia de recurso médico especializado en auditoria o afines en algunas zonas del país, no se encuentra investigaciones, reportes y/o datos objetivos en el análisis del mercado que sustenten lo afirmado en

la solicitud, por lo anterior la compañía se mantiene en lo establecido en los términos de referencia.

77.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *El servicio de auditoría concurrente podrá ser asignado en cualquier horario y el servicio deberá ser prestado en los horarios de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a sábado, de manera presencial por el perfil definido para la prestación del servicio (médico especialista).*

Observación pregunta o aclaración 2: ¿Para los servicios de auditoria concurrente se debe contemplara las 24 horas?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que la primera visita de concurrencia debe realizarse de manera presencial dentro de las 24 horas siguientes a la notificación, conforme a los tiempos establecidos de cobertura de la prestación del servicio.

78.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *El servicio de auditoría concurrente podrá ser asignado en cualquier horario y el servicio deberá ser prestado en los horarios de 8 a.m. a 5 p.m. de lunes a sábado, de manera presencial por el perfil definido para la prestación del servicio (médico especialista).*

Observación pregunta o aclaración 3: ¿La auditoría concurrente para los días sábados contempla el mismo horario de 8 a 5?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que para la concurrencia el horario del sábado es de 8 a 5 pm.

79.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: *El diligenciamiento del anexo 3 de acuerdo a las solicitudes de servicio que se evidencien que requiere el Asegurado así como el cargue de sus respectivos soportes en los aplicativos dispuestos por la Compañía,*
Observación pregunta o aclaración: ¿El diligenciamiento del anexo 3 con sus respectivos soportes es para todos los casos objeto de concurrencia teniendo en cuenta el tiempo de desplazamientos entre instituciones y la cantidad de pacientes a concurrir al día? Se puede evaluar no incluirlo dentro de las actividades propias de la concurrencia

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que se debe Garantizar el diligenciamiento del anexo 3 por parte del auditor de concurrencia u otro actor que haga parte de este servicio en los aplicativos dispuestos por la compañía, garantizando que estos servicios queden gestionados por el operador logístico según la red contratada socializada y actualizada mes a mes, la ejecución de la actividad por el mismo concurrente o por otro actor hace parte del modelo de operación del proveedor sobre el cual tiene autonomía, sin embargo Positiva aclara que se debe garantizar el cumplimiento de las actividades y entregables establecidos para el servicio con los atributos de calidad y oportunidad definidos en la ficha técnica lo anterior con el objeto de garantizar el cumplimiento del modelo de atención de la compañía.

Nota: Se considera importante para el proceso que los oferentes puedan contar con una solución tecnológica que permita optimizar los procesos, siendo más eficientes, oportunos y simplificando las actividades manuales a ejecutar, facilitando de esta forma el acceso a la información, la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

80.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: Para Realizar la primera visita de concurrencia de manera presencial por médicos auditores en horario hábil dentro de las siguientes 24 horas siguientes a la notificación del evento y/o apoyo en casos especiales requeridos por Positiva. 5. Realizar las visitas de seguimiento por parte del auditor de concurrencia de manera presencial así: Para Estancia Corta (de 1 a 5 días) visita diaria hasta el egreso y para Estancia Larga (Mayor de 6 días) realizar la visita día de por medio hasta el egreso. ANS 17. Auditoría Médica Concurrente filtrar por autorizaciones emitidas mayor de 2 días de internación, filtar por las sucursales asignadas para cada firma INCLUYENDO Hospitalización para pacientes crónicos ejemplo: Vitalem*

Observación pregunta o aclaración: De acuerdo a VI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE AUDITORIA apartado 1.4 actividades numeral 4 y 5 ¿Cuál sería la frecuencia de la visita en auditoria concurrente para los pacientes crónicos ejemplo vitalem debido a que en los requerimientos técnicos para el proceso de auditoria no se detallan, pero en los ANS se encuentra contemplado este tipo de población?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que la visita se realiza según estancia larga hasta el egreso, agradecemos validar el anexo 2 de ficha Técnica.

81.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: para casos especiales fines de semana en internación, así como para servicios especiales en el ámbito ambulatorio que requiera la compañía y su población asegurada.*
Observación pregunta o aclaración: ¿Qué se espera el servicio de acompañamiento para casos especiales, Y los fines de semana en internación teniendo en cuenta el perfil de auxiliar de acompañamiento y el relacionamiento con el profesional de la IPS? ¿para estos casos s e contemplan los mismos tiempos y registros en a la aplicación?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que el acompañamiento para casos especiales ejemplo en la cita médica ambulatoria o cita prioritaria se debe garantizar la oportunidad y calidad de un acompañamiento como si fuera en el servicio de urgencias y debe concluir con e cargue del plan de tratamiento emitido por el especialista al que está acudiendo, agradecemos validar el alcance, actividades y entregables del servicio en el anexo 2 de ficha técnica.

82.PREGUNTA / SOLICITUD

2. AUDITORIA DE ACOMPAÑAMIENTO 0035_Anexo 18 (ANS) GRUPO 1_13-12-2023 ACUERDOS DE NIVELES DESERVICIOS PARAPROVEEDORES

Texto de referencia*:* ANS 12) El tiempo máximo de llegada a la IPS por parte del gestor será de 60 minutos contados desde el momento que se genera la solicitud de acompañamiento por los canales dispuestos o requerimiento de Positiva 2.4. ACTIVIDADES 8. El tiempo máximo que de llegada a la IPS será de 45 minutos contados desde el momento que se genera la solicitud de acompañamiento por los canales dispuestos o requerimiento de Positiva.

Observación pregunta o aclaración: ¿cuál es el tiempo máximo de llegada al servicio teniendo en cuenta la diferencia en los mismos dentro de la ficha técnica y los ANS, de igual forma se sugiere que sean los 60 minutos de acuerdo las distancias?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que de acuerdo a las necesidades de la compañía se realiza el ajuste de los tiempos de acompañamiento, agradecemos revisar la versión final de anexo 2 ficha técnica.

83.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación),*
Criterios: Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 3.Oportunidad: del total de casos con autorización

Observación pregunta o aclaración 1: ¿Se sugiere ampliación de tiempos en los registros del servicio de acompañamiento y que sea contado a partir del contacto con el asegurado, con la nota de apertura de acuerdo a las característica e información requerida para el registro?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que se debe dejar el registro de la gestión realizada con los diferentes actores (IPS, trabajador y línea) y en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, durante el servicio de urgencia como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta.

84.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación),*
Criterios: Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 3.Oportunidad: del total de casos con autorización

Observación pregunta o aclaración 2: Se debe ampliar la oportunidad en el registro de novedades de los casos el cual 30 minutos para un paciente que se

encuentra en espera por valoración la cual no va a tener novedades a menos que sea una atención con clasificación de triage 1, 2 ¿que se considera pertinente registra en la nota?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que se debe dejar el registro de la gestión realizada con los diferentes actores (IPS, trabajador y línea) y en tiempo real la bitácora en los aplicativos disponibles por la ARL, durante el servicio de urgencia como mínimo cada 30 minutos hasta el egreso o definición de la conducta.

85.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *18. Auditoría Médica Acompañamiento: En caso de incumplimiento se descontará el 5% del valor total de la factura de Auditoria de acompañamiento dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación),*
Criterios: Cumplimiento: del total de casos con autorización de urgencia objeto de acompañamiento y seleccionados en la muestra se validará que estos cuenten con registro de la evolución del caso en la herramienta de gestión de Positiva tiempo máximo dentro 1 hora siguiente a la notificación del evento (generación de la autorización de internación), en caso de que no se haya realizado el acompañamiento se asignará puntaje de 0, en los casos que se evidencie el acompañamiento se asignara puntaje de 25 3.Oportunidad: del total de casos con autorización

Observación pregunta o aclaración 3: De acuerdo a el puntaje máximo es 25 cumplimiento, calidad 50 y oportunidad de 25 ¿el hallazgo de uno solo caso generara incumplimiento y dará una calificación de 0 en el criterio? ¿O se realizara una distribución de acuerdo a los casos con incumplimiento?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que se realizara la sumatoria de los ítems de los casos auditados y debe cumplir la meta del indicador.

86.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia: 4.3. ESTADISTICAS DEL PROCESO A continuación, se muestra la estadística de reembolsos radicados-auditados para 2022

Observación pregunta o aclaración: Teniendo en cuenta las estadísticas del proceso de auditoría de reembolsos en las cueles se observa un aumentó en la radicación y que el promedio de reembolsos es de 571 para el año 2022 y la

observación para el año 2023 de 855, Se sugiere contemplar exclusión en los ANS cuando se pase de la auditoria promedio mes.

RESPUESTA:

Respecto a la pregunta Positiva se permite que teniendo en cuenta que el valor a reconocer está definido por servicio y se calcula sobre la base de lo auditado, se entiende que a mayor valor auditado mayor valor pagado por el servicio, lo que compensa el costo adicional de carga operativa. Adicionalmente es importante cumplir los tiempos de norma por lo que se requiere realizar la auditoria de acuerdo a los tiempos definidos en el proceso. Por lo anterior no se contemplan exclusiones.

87.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *INTERVENTORÍA INTEGRAL: SEGUIMIENTO FINANCIERO:*

Observación pregunta o aclaración 1: De acuerdo al proceso de liquidación de contratos se deben tener todas las facturas correspondientes al contrato tramitadas por parte de cuentas medicas por lo que no se menciona ¿Qué se hace con los proveedores que s e encuentren en liquidación y radiquen facturas sobre los tiempos límites para realizar todo el proceso de liquidación y esto lleve a incumplir con el indicador de liquidación?

Se sugiere establecer una excusión en este indicador en la cual no serán tenidos en cuenta los proveedores que soporte la firma auditora que no permitan llevar de manera adecuada el proceso de liquidación.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que Para cada caso en particular que se llegare a presentar, se realizará una mesa de trabajo con el supervisor del contrato y se analizará la debida diligencia del interventor y se tomarán las decisiones a que haya lugar de mantener o no la aplicación del ANS, estas acciones hacen parte de los procedimientos y lineamientos que se socializan posterior a la adjudicación del contrato y cada situación particular o escenario se analizan y se resuelve con las partes involucradas.

88.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *INTERVENTORÍA INTEGRAL: SEGUIMIENTO FINANCIERO:*

Observación pregunta o aclaración 2: ¿Qué medida se tomará para los proveedores que s e encuentren en proceso d liquidación y no concilien de manera oportuna y por ende se incumpla con los tiempos establecidos en la medición del indicador?
Se sugiere establecer una excusión en este indicador en la cual no serán tenidos en cuenta los proveedores que soporte la firma auditora que no permitan llevar de manera adecuada el proceso de liquidación.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que Para cada caso en particular que se llegare a presentar, se realizará una mesa de trabajo con el supervisor del contrato y se analizará la debida diligencia del interventor y se tomarán las decisiones a que haya lugar de mantener o no la aplicación del ANS, estas acciones hacen parte de los procedimientos y lineamientos que se socializan posterior a la adjudicación del contrato y cada situación particular o escenario se analizan y se resuelve con las partes involucradas.

89.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *INTERVENTORÍA INTEGRAL: SEGUIMIENTO FINANCIERO:*

Observación pregunta o aclaración 3: Teniendo en cuenta los términos ¿cómo será la interacción de las firmas para el proceso de liquidación de contratos ya que interactúan e cuentas medicas e interventoría en esta actividad y se realizaría auditoria cruzada?

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que las auditorías cuentan con ANS de oportunidad en auditoría de cuentas médicas, adicionalmente las firmas interventoras tendrán acceso a los sistemas de información de las cuentas y pagos de los proveedores de la red asistencial.

90.PREGUNTA / SOLICITUD

19. Medición Satisfacción

Texto de referencia*:* Se realizará la encuesta de satisfacción al cliente externo (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) y al cliente interno (médicos laborales de la línea, Gerentes Sucursales, médicos laborales y GIS de las sucursales y lideres del

proceso de Prestaciones de servicio de salud), por parte del área de servicio al cliente de manera trimestral

Observación pregunta o aclaración: ¿Cómo se realizaría la encuesta de satisfacción a los (usuarios hospitalizados concurridos y los usuarios sujetos de acompañamiento según empresas asignadas) debido a que la medición es trimestral y el servicio de acompañamiento no dura más de un día y en concurrencia el promedio de estancia no supera los 6 días?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que dentro de la metodología de las encuestas se establece que las bases se entregaran al área de experiencia al cliente de manera mensual para que se realice las encuestas y consolidado para la medición de manera trimestral.

91.PREGUNTA / SOLICITUD

0035_Anexo 18 (ANS) GRUPO 1_13-12-2023 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS PARA PROVEEDORES METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS

Texto de referencia*: METODOLOGIA DE APLICACIÓN DEL ANS (Acuerdo Niveles de Servicio) 19. Medición Satisfacción: En caso de incumplimiento se descontará el 2,5% del valor total de la factura de Auditoria de concurrencia o de acompañamiento según el componente que no haya alcanzado la meta del indicador, en caso que se incumpla en el resultado de la encuesta los dos componentes (acompañamiento y concurrencia) se descuentan por cada componente el 2.5% para un total del 5% .*

Observación pregunta o aclaración: ¿la afectación de la factura de acompañamiento y /o concurrencia según sea el hallazgo de incumplimiento para sea tenida en cuenta para realizar el descuento cual sera teniendo en cuenta que la medición es trimestral?

RESPUESTA:

Positiva se permita informar que la periodicidad del indicador de Medición de satisfacción se realizara de manera trimestral, por lo tanto, únicamente se sancionara en caso de incumplimiento de manera trimestral sobre la facturación del servicio en el mes en el que se reporte la medición.

92.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: Atender de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se les realice, así como estar en contacto permanente con la supervisión designada*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ACLARAR TIEMPO CONSIDERADO COMO DE MANERA OPORTUNA Y ALCANCE DE LAS SOLICITUDES

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que cuando se indica que la comunicación debe ser oportuna y permanente, el objetivo es garantizar que la las novedades sean comunicadas de manera constante con el fin de que la compañía pueda tomar acciones preventivas, correctivas y de mejora que se identifiquen con el objeto de prever la materialización de riesgos asociados al desarrollo de la actividad contractual, el alcance de las solicitudes será el que se requiera de acuerdo con el objeto del contrato.

93.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 29. Atender los requerimientos de tipo administrativo, judicial y de cualquier otra índole, en los que se le requiera, incluida la comparecencia a audiencias, inclusive después de terminado el contrato de interventoría siempre que el asunto verse sobre contratos de la red asistencial asignados y/o gestionados durante la vigencia del contrato de interventoría.*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ACLARAR HASTA POR CUANTO TIEMPO

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el término para la ejecución de la actividad, por corresponder a una actividad vinculante en su condición de interventoría que realiza seguimiento a la ejecución de los contratos de la red asistencial asignada, serán los términos definidos en las diferentes normas del estado colombiano, y por tanto la vinculación a cualquier llamado de las autoridades competentes y/o jueces de la república será el mismo tiempo que perduren las actuaciones y/o procesos administrativos, fiscales, judiciales y/o de cualquier otra índole conforme el marco normativo vigente aun después de terminado el contrato de interventoría y siempre que el asunto verse sobre contratos de la red asistencial asignados y/o gestionados durante la vigencia del contrato de interventoría.

94.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 3. Aprobar y realizar el seguimiento al cronograma presentado por los contratistas a los cuales se les realiza una interventoría en tiempo real y bajo los lineamientos dados por Positiva Compañía de Seguros S.A.*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ACLARAR A QUE CRONOGRAMA SE REFIERE

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que el cronograma al que hace referencia es el cronograma de visitas que debe realizar la interventoría a la red asistencial asignada para cada grupo.

95.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 5. Previo a la suscripción del acta de inicio en los contratos que aplique, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los documentos contractuales. En caso de que el contratista no cumpla con las condiciones mínimas exigidas este tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para la subsanación, de lo contrario no se llevará a cabo la suscripción del acta de inicio correspondiente.*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR VALIDAR SI ESTO ES PERTINENTE PARA LA INTERVENTORIA, SI YA FUE FIRMADO Y LEGALIZADO EL CONTRATO SE DEBE HABER VERIFICADO Y REALIZADO CON EL LLENO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los requisitos a los que se hace referencia son los relacionados con las condiciones técnicas mínimas requeridas para el inicio de la operación del proveedor por ejemplo visitas, estructura, entre otros, según lo definan los documentos pre contractuales y la modalidad de selección.

96.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 7. Promover medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, se deberán generar alertas oportunas a Positiva Compañía de Seguros, reflejando toda la trazabilidad y gestión de la Interventoría sin perjuicio de las facultades que a la Compañía le corresponde.*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR DAR CLARIDAD A QUE SE REFIERE CON MEDIDAS DE REACCIÓN ANTE DESVIACIONES DEL CRONOGRAMA

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que las medidas de reacción hacen referencia las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se identifiquen durante el proceso contractual, lo anterior con el objeto de prever la materialización de riesgos asociados a esta actividad.

97.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 8. Emitir concepto técnico de acuerdo con las solicitudes, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás modificaciones a los contratos objeto de interventoría efectuadas por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. y/o el contratista. Así mismo, se verificarán y adelantarán las acciones pertinentes para que éstas se realicen oportunamente. (Si aplica)*
Observación pregunta o aclaración: LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE NOS ACLARE SI ¿SE DEBE ELABORAR UN CONCEPTO TÉCNICO POR CADA MODIFICACIÓN QUE SE LE HAGA A LOS CONTRATOS QUE SON AUDITADOS

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que dentro del procedimiento establecido la interventoría debe avalar el formato de continuidad de los proveedores objeto de prorroga y/o adición y/o modificación de acuerdo a la evaluación de la ejecución del contrato.

98.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: Revisar, aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, las solicitudes de pago formuladas por los contratistas objeto de interventoría, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. (si aplica)*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ACLARAR SE DEBE HACER CONCEPTO Y CERTIFICACION PREVIO AL PAGO DE FACTURACION POR PROVEEDOR

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los requisitos para la gestión de pagos de facturas dependen del prestador y se encuentran establecidos en los documentos pre contractuales y la modalidad de selección, estas acciones hacen parte de los procedimientos y lineamientos que se socializan posterior a la adjudicación del contrato y cada situación particular o escenario se analizan y se resuelve con las partes involucradas.

99.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: Proyectar, atender, suscribir, remitir y radicar actas de inicio, acta de recibo a satisfacción, actas de terminación, actas de liquidación de los contratos objeto de interventoría y las demás actas o requerimientos necesarias en el marco del objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos, cuando haya lugar a ello.*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR VALIDAR DAR RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR LAS LIQUIDACIONES

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que la elaboración de las diferentes actas mencionadas hace parte integral del proceso de interventoría y su costo se encuentra inmerso en el establecido para gestión de interventoría mensual para los proveedores de acuerdo a la categoría.

100.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 1. INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD -IPS y REHABILITACIÓN Actualmente Positiva Compañía de Seguros cuenta con 675 proveedores del servicio los cuales se discriminan de la siguiente manera:*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR DAR LA DATA DE CUANTOS CONTRATOS ESTAN SUSCRITOS POR LA ZONA GEOGRAFICA DE DISTRIBUCION DE LOS GRUPOS

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros agradece consultar esta información en el anexo 2 de ficha técnica en las páginas de la 69 a la 80.

101.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 2. Realizar seguimiento y control diario de las autorizaciones de servicio asignadas a cada proveedor de medicamentos y validar cuales quedan pendientes para realizar seguimiento de dichos casos, prioridad en la gestión de seguimiento los asociados a PQRD y Tutelas.*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ENTREGAR LA DATA DE AUTORIZACIONES DIARIAS POR PROVEEDOR PARA EL SEGUIMIENTO

RESPUESTA:

Positiva se permite informar que de acuerdo con las cifras de autorizaciones aprobadas en el periodo oct 2022 a oct 2023 pata medicamentos, la compañía en promedio emite mensualmente 29.113 autorizaciones de medicamentos.

102.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 3. Gestionar la respuesta oportuna y satisfactoria a los casos reportados por las diferentes áreas de POSITIVA, sobre falencias o demoras en la entrega de medicamentos*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ENTREGAR LA DATA DE NUMERO DE QUEJAS, INSATISFACCIÓN DEL USUARIO Y ENTREGAS INCOMPLETAS DE MEDICAMENTOS

RESPUESTA:

Positiva se permite informar que de acuerdo con las cifras de PQR procedentes por la gestión de los proveedores de la red el promedio mensual es de 130 PQR.

103.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: LABORATORIOS FARMACEÚTICOS Actualmente Positiva Compañía de Seguros S.A. tiene suscritas alianzas estratégicas con 10 laboratorios farmacéuticos*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ACLARAR CUAL ES EL RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR EL SEGUIMIENTO A LAS ALIAZAS DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que las actividades relacionadas con las alianzas se encuentran dentro de la interventoría de los contratos de medicamentos, las alianzas no cuentan con obligaciones, ni componente financiero, ni jurídico por lo anterior no procede ningún pago ya que no son objeto de ningún servicio directo, se reitera dichas actividades de validación hacen parte del seguimiento de interventoría a los contratos de los proveedores de medicamentos cuyo costo se encuentra establecido en los términos de referencia.

104.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* 4. *Para dar inicio a los contratos con este tipo de proveedores, deberá realizar visita presencial a las instalaciones y puntos de distribución, y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.*

Observación pregunta o aclaración: POR FAVOR ACLARAR ESTA ACTIVIDAD DEBERIA SER VALIDADA Y REALIZADA DE MANERA PRECONTRACTUAL PUES SI NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES NO SE DEBERIA HACER CONTRATO, ESTO NO SERIA ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que los requisitos a los que se hace referencia son los relacionados con las condiciones técnicas mínimas requeridas para el inicio de la operación del proveedor por ejemplo visitas, estructura, entre otros, según lo definan los documentos pre contractuales y la modalidad de selección.

105.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *INFORMES EXTRAORDINARIOS: Son todos aquellos informes que solicitará Positiva Compañía de Seguros S.A con el fin de obtener datos puntuales de las actividades ejecutadas en los contratos objeto de interventoría. Estos informes serán remitidos en el plazo y de acuerdo con la necesidad planteada por Positiva Compañía de Seguros S.A.*

Observación pregunta o aclaración: LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE POR FAVOR NOS ACLARE CUAL ES EL ALCANCE DE ESTOS INFORMES. ES IMPORTANTE DETERMINAR CUANTOS, CON QUE PERIODICIDAD Y QUE INFORMACIÓN DEBEN CONTENER. ESTO TODA VEZ QUE LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER INFORME IMPLICA TIEMPO Y PERSONAL PARA LA ELABORACIÓN.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que dichos informes únicamente contienen información estructurada dentro del alcance y los servicios establecidos en el presente proceso, se denominan extraordinarios debido a que no son habituales, ejemplo solicitudes de entes de control, procesos de investigación, procesos de incumplimiento entre otros, teniendo en cuenta lo anterior no es posible estimar estos requerimientos.

106.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:* *El proveedor deberá entregar informes mensuales, trimestrales y anuales para cada uno de los servicios los cuales deberán contener:*

- *Estadísticas de cada uno de los procesos*
- *Hallazgos u observaciones*
- *Así como las recomendaciones y acciones ejecutadas*
- *Oportunidades de mejora y/o planes de acción (Cuando aplique)*

Observación pregunta o aclaración: SOLICITAMOS A LA ENTIDAD POR FAVOR ACLARAR QUE CANTIDAD DE INFORMES SE ENTREGA TRIMESTRAL Y ANUAL POR CADA SERVICIO

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que todos los informes de interventoría se deben entregar mensualmente, los informes de las sucursales deben ser trimestrales y el número de informes depende del número de proveedores asignados y que integran la red de prestadores.

107.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*:*
** Relación de contratos designados a la interventoria en el periodo y cargados en la herramienta definida.*
** La entrega de los informes se debe realizar máximo el quinto día hábil del mes subsiguiente.*

Observación pregunta o aclaración: EL QUINTO DIA HABIL ES TIEMPO CORTO PARA LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE INFORMES, POR LO QUE LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA ENTRE 8-10 DÍAS.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite informar que no es viable el ajuste de los tiempos de entrega de los informes, ya que posterior a la entrega se requiere realizar validaciones de calidad al producto previo al pago de la factura.

108.PREGUNTA / SOLICITUD

Texto de referencia*: 4. Oportunidad en la liquidación de contratos.*

Observación pregunta o aclaración: LE SOLICITAMOS A LA ENTIDAD QUE POR FAVOR INCLUYA EXCLUSIONES EN ESTE ANS, PUES NO DE EVIDENCIAN EN EL DOCUMENTO, O SE NOS INFORME SI NO EXITESTEN PARA ESTE ITEM. EN CASO QUE NO EXISTIR, POR FAVOR NOS ACLARE ¿POR QUÉ NO SE TIENEN EXCLUSIONES?

RESPUESTA:
Positiva Compañía de Seguros se permite informar que Para cada caso en particular que se llegare a presentar, se realizará una mesa de trabajo con el supervisor del contrato y se analizará la debida diligencia del interventor y se tomarán las decisiones a que haya lugar de mantener o no la aplicación del ANS, estas acciones hacen parte de los procedimientos y lineamientos que se socializan posterior a la adjudicación del contrato y cada situación particular o escenario se analizan y se resuelve con las partes involucradas.

OBSERVACIONES CONSORCIO CLARITY (109 a 115)

109.PREGUNTA / SOLICITUD

EQUIPO DE TRABAJO: De manera muy respetuosa se solicita a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, el ajuste de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE con el fin de permitir mayor acceso al proceso de contratación, adicionalmente el ajuste solicitado para cada uno de los perfiles es totalmente afín con el objeto contractual y con las actividades a desarrollar por cada uno de los roles:

PERFIL	SOLICITUD AJUSTE DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE
Gerente de Proyecto 100%	Diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales como mínimo, CINCO 5 años deben ser como director o Gerente en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

110.PREGUNTA / SOLICITUD

EQUIPO DE TRABAJO: De manera muy respetuosa se solicita a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, el ajuste de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE con el fin de permitir mayor acceso al proceso de contratación, adicionalmente el ajuste solicitado para cada uno de los perfiles es totalmente afín con el objeto contractual y con las actividades a desarrollar por cada uno de los roles:

Líder de Interventoría 100%	Ocho años de experiencia profesional de los cuales como mínimo CUATRO 4 años deben ser como director o coordinador o líder de proyectos o contratos de interventoría, en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

111.PREGUNTA / SOLICITUD

EQUIPO DE TRABAJO: De manera muy respetuosa se solicita a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, el ajuste de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE con el fin de permitir mayor acceso al proceso de contratación, adicionalmente el ajuste solicitado para cada uno de los perfiles es totalmente afín con el objeto contractual y con las actividades a desarrollar por cada uno de los roles:

Líder de Auditorias de Prestaciones Asistenciales 100%	Ocho años de experiencia profesional de los cuales como mínimo CINCO 5 años deben ser en gerencia o dirección o coordinación o líder de cuentas médicas; en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o Instituciones de salud de tercer nivel de complejidad o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

112.PREGUNTA / SOLICITUD

EQUIPO DE TRABAJO: De manera muy respetuosa se solicita a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, el ajuste de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE con el fin de permitir mayor acceso al proceso de contratación, adicionalmente el ajuste solicitado para cada uno de los perfiles es totalmente afín con el objeto contractual y con las actividades a desarrollar por cada uno de los roles:

Líder Auditorias de Prestaciones Económicas 100%	Ocho años de experiencia profesional de los cuales como mínimo CINCO 5 años deben ser en dirección o coordinación o líder de auditoría de incapacidades o cuentas medicas o prestaciones económicas en entidades públicas o privadas del sector de la salud en las que se encuentran: empresas promotoras de salud o administradoras de riesgos laborales o ADRES o empresas administradoras de regímenes especiales en salud, o empresas de auditoría en salud o fondos de pensiones

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

113.PREGUNTA / SOLICITUD

EQUIPO DE TRABAJO: De manera muy respetuosa se solicita a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, el ajuste de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE con el fin de permitir mayor acceso al proceso de contratación, adicionalmente el ajuste solicitado para cada uno de los perfiles es totalmente afín con el objeto contractual y con las actividades a desarrollar por cada uno de los roles:

Profesional de Transporte 100%	Experiencia mínima de Uno (1) año relacionado con auditoria y logística en transporte de pacientes, y/o interventoría o supervisión de contratos de servicios de transporte de pacientes y/o logística de cuentas médicas y/o logística de facturación

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar

al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

114.PREGUNTA / SOLICITUD

EQUIPO DE TRABAJO: De manera muy respetuosa se solicita a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, el ajuste de la experiencia del EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO HABILITANTE con el fin de permitir mayor acceso al proceso de contratación, adicionalmente el ajuste solicitado para cada uno de los perfiles es totalmente afín con el objeto contractual y con las actividades a desarrollar por cada uno de los roles:

Líder Concurrencia 100%	Cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales TRES 3 años deben ser en dirección o coordinación o líder de equipos de auditoria concurrente en servicios de salud

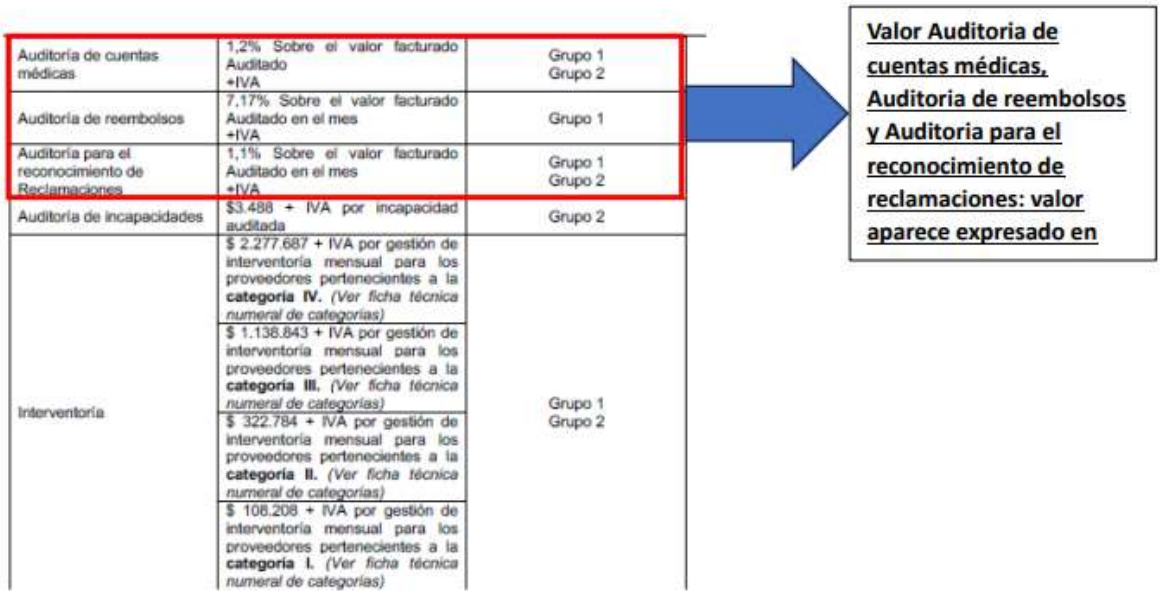
RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que se realizaron ajustes a los pretérminos de referencia, de acuerdo a las necesidades actuales del proceso frente a la experiencia y perfil académico de cada profesional, es por lo anterior que se han definido criterios específicos de educación y experiencia para garantizar el éxito del proceso durante la ejecución de los contratos que se adjudiquen. Estos requisitos se basan en la complejidad y la naturaleza específica del objeto contractual y de las actividades a realizar. Si bien se entiende que la experiencia y perfiles académicos pueden variar, el fin del presente proceso es el de seleccionar al oferente con los profesionales mejor calificados para garantizar la calidad y eficiencia que requieren los servicios. Así las cosas, no es posible acogerse a lo solicitado en la observación.

115.PREGUNTA / SOLICITUD

2. OFERTA ECONOMICA: Se solicita de manera muy respetuosa la aclaración frente al diligenciamiento del formato de oferta económica, toda vez que según lo estipulado en el documento ESTUDIOS PREVIOS PAGINA 38 y 39 la oferta aparece de la siguiente manera:

Auditoría de Concurrencia	$664.040 + IVA por paciente concurrido	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de Acompañamiento	$ 270.691+ IVA por auditoría de acompañamiento realizada.	Grupo 1 Grupo 2



Auditoría de cuentas médicas	1,2% Sobre el valor facturado Auditado +IVA	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de reembolsos	7,17% Sobre el valor facturado Auditado en el mes +IVA	Grupo 1
Auditoría para el reconocimiento de Reclamaciones	1,1% Sobre el valor facturado Auditado en el mes +IVA	Grupo 1 Grupo 2
Auditoría de incapacidades	$3.488 + IVA por incapacidad auditada	Grupo 2
Interventoría	$ 2.277.687 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría IV.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	Grupo 1 Grupo 2
	$ 1.138.843 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría III.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	
	$ 322.784 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría II.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	
	$ 108.208 + IVA por gestión de interventoría mensual para los proveedores pertenecientes a la **categoría I.** *(Ver ficha técnica numeral de categorías)*	

Se solicita se aclare si el valor debe ir diligenciado en el formato en porcentaje como aparece en el estudio previo o si debe ir expresado en pesos.
Agradecemos la mayor claridad en esta información ya que es parte fundamental del formato de oferta económica.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que para el diligenciamiento de la propuesta económica se deberá, consignar la información de acuerdo a lo expresado en el numeral 4.4 OFERTA ECONÓMICA HABILITANTE - ANEXO N° 9 (FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA), es decir, para los valores cuantificados en pesos se deberá diligenciar en pesos, y para los cuantificados en porcentaje se deberá diligenciar en porcentaje.

OBSERVACIONES AGS AMERICAS SAS (116 a 116)

116.PREGUNTA / SOLICITUD

Entendemos que para el requisito expreso de acreditación de la experiencia del equipo de trabajo se podrá demostrar en certificados laborales expedida por terceros, siempre y cuando dicha experiencia sea directamente en servicios Administrativos en Riesgos Laborales, solicitamos amablemente a la entidad aclarar si es correcta nuestro entendimiento con el fin de conceder una propuesta perfecta ante la entidad.

RESPUESTA:

Positiva Compañía de Seguros se permite indicar que la interpretación de la observación es correcta, en el entendido en qué los términos establecen para el equipo mínimo requerido habilitante para los perfiles que aplica, experiencia relacionada en "...servicios para administradoras de riesgos laborales" , la cuál deberá soportarse con la fotocopia legible de los documentos idóneos que la acrediten.

OBSERVACIONES MAV ASESORES (117 a 120)

117.PREGUNTA / SOLICITUD

Solicitamos respetuosamente a la entidad POSITIVA, publicar el manual de contratación vigente al cual deberá apegarse de manera integral y cabal de acuerdo con el presente proceso de contratación del cual rigen los principios de la Función Administrativa especialmente los de PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA y SLEECCIÓN OBJETIVA.

RESPUESTA:

El Manual para la Gestión de Abastecimiento versión 4 vigente, se encuentra publicado desde antes de la apertura del proceso de Invitación de Méritos No. 02-2023, en la página web de Positiva para la consulta de cualquier interesado, en el siguiente link: https://www.positiva.gov.co/web/guest/contratacion

118.PREGUNTA / SOLICITUD

Solicitamos respetuosamente a la entidad POSITIVA, en tener en cuenta las presentes observaciones extemporáneas de acuerdo con el alto alcance técnico de los servicios requeridos en la invitación, los numerosos requisitos jurídicos, financieros y técnicos, así como su importancia en el impacto operativo y social dentro de la entidad.

El tiempo otorgado a los diferentes interesados para realizar las observaciones a los Términos Definitivos fueron apenas de 1 día desde la publicación de este, lo cual representa un tiempo significativamente corto de acuerdo con las razones expuestas anteriormente.

Así mismo, al no estar publicado el proceso en el SECOP II, se envían al correo de contratación de la entidad (contratacion@positiva.gov.co) para que sean atendidas de manera igualitaria con las demás presentadas al proceso.

RESPUESTA:

De conformidad con la modificación del cronograma del proceso de Invitación de Méritos No. 02- 2023 que se realizó mediante la Adenda No. 02- 2023, los Términos de Referencia se publicaron en la página web de Positiva y mediante mensaje por Ariba para las empresas interesadas en participar en el proceso que se inscribieron en dicha plataforma transaccional para participar en el proceso y aceptaron el evento, de acuerdo con el plazo y condiciones informadas en los pre términos de referencia, el 13 de diciembre del 2023, estableciéndose en dichos Términos que como plazo para realizar observaciones hasta el 15 de diciembre por Ariba. Así las cosas, no es preciso indicar como se menciona en la observación, que sólo se otorgó 1 día hábil para realizar observaciones a los Términos de Referencia.

Por otra parte, es importante indicar que teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene un régimen de excepción contractual al de la Ley 80 de 1993, no se encuentra obligada por el marco legal vigente a tramitar sus procesos contractuales por SECOP II. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 53 de la Ley 2195 del 2022, por medio del cual se modificó el Artículo 13 de la Ley 1150 del 2007, teniendo en cuenta que Positiva tramita sus procesos contractuales a través de la Plataforma Transaccional Ariba.

Así mismo, como se indica en los Pretérminos y Términos de Referencia del proceso que se encuentran publicados en la página web de Positiva y en Ariba, las observaciones a dichos documentos se pueden realizar por los interesados que aceptaron el evento, previa su inscripción en la plataforma transaccional en Ariba, de acuerdo con los plazos perentorios y preclusivos que se establecieron en el cronograma para tal efecto, de tal forma que se garantiza en forma igualitaria el derecho a realizar observaciones a los interesados que se inscribieron y aceptaron el evento en Ariba para participar en el proceso y a recibir las respuestas en la misma forma. Así las cosas, la respuesta que se da a las observaciones enviadas por la empresa MAV ASESORES a través del correo de contratación el 18 de diciembre del 2023, se realiza por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A, es en respuesta a un Derecho de Petición de fondo y de manera oportuna mediante este escrito.

119.PREGUNTA / SOLICITUD

De acuerdo con el **artículo 13 de la Ley 1150 de 2007**, se establece la obligación para que las entidades estatales con régimen especial de contratación como POSITIVA SEGUROS, realicen la publicidad de su actividad contractual en la plataforma transaccional **SECOP II**, esto incluye los documentos del proceso de contratación, las propuestas presentadas, las subsanaciones de los oferentes y demás documentación sustancial del proceso de evaluación y adjudicación. De igual forma la Circular Externa No. 002 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, requirió el **uso obligatorio de SECOP II para dichas entidades**, por lo que se le solicita respetuosamente a la entidad seguir a cabalidad dicha normativa.

Teniendo en cuenta el estado actual del proceso de contratación por parte de la entidad, solicitamos respetuosamente a POSITIVA en publicar toda la documentación del proceso de contratación en el SECOP II en garantía de los principios de Publicidad y Transparencia, conforme a la normatividad vigente en la materia. En el Secop II NO aparece el presente proceso de contratación por lo que le solicitamos respetuosamente a la entidad cumplir la normatividad vigente aplicable al presente proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se le sugiere respetuosamente a la entidad realizar el saneamiento de vicios del proceso de contratación con la publicación en el SECOP desde la primera etapa del proceso es decir, desde los PRE-TERMINOS.

Así mismo, de acuerdo con dichas normativas, la falta de garantías del proceso al no estar en el SECOP II, y los numerosos inconvenientes que tiene la plataforma ARIBA para presentar interés y observaciones al presente proceso de contratación, la entidad debe aceptar las observaciones allegadas al presente proceso de contratación enviadas al correo de contratación de esta.

RESPUESTA:
Teniendo en cuenta el tenor literal del Artículo 13 de la Ley 1150 del 2027, se debe indicar que Positiva Compañía de Seguros, se encuentra dando cumplimiento en forma debida a lo allí mencionado, teniendo en cuenta que todos los procesos contractuales de esta Entidad, se tramitan a través de su plataforma transaccional Ariba, de tal forma que allí se publican los documentos relacionados con su actividad contractual. En efecto, en la norma mencionada se señala: "(…) En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces (...)". (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, en el Artículo 13 citado, se hace mención expresa en su párrafo primero, que la aplicación de los principios de la función administrativa, entre los que se encuentra el de publicidad, se debe realizar "(…) acorde con su régimen legal especial (…)".

Así las cosas, el cumplimiento de los principios administrativos de publicidad y transparencia por parte de Positiva, se debe realizar atendiendo las normas legales vigentes que establecen y regulan su régimen especial, pues es claro que por su naturaleza jurídica tiene una misión y función con sustento legal. En forma adicional, se debe tener en cuenta que Positiva publica la información de los procesos contractuales en Ariba y en la página web que no se encuentre sujeta a reserva. En efecto, ni el artículo 13 de la ley 1150 del 2007, ni la Circular Externa No. 002 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, jamás dispusieron la modificación del régimen de excepción de las empresas industriales y comerciales del Estado, ni mucho menos la derogación del régimen de protección del secreto industrial y la información comercial aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado. Bajo este mismo marco jurídico deben ser comprendidas las disposiciones del artículo 53 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022.

Por lo anterior, de acuerdo con el marco legal vigente, a Positiva no le asiste la obligación de ni de gestionar sus procesos contractuales en el SECOP II, ni la de publicar la documentación de dichos procesos en el SECOP II, así como tampoco tiene la obligación de publicar ni en la plataforma transaccional Ariba a través de la cual gestiona sus procesos. ni es su página web, información de sus procesos contractuales que se encuentre sujeta a reserva. Así las cosas, la información del proceso de invitación de méritos No. 02- 2023, se encuentra publica en Ariba y en la página web de la Entidad, de tal forma que no es cierto, como lo indica la empresa MAV ASESORES en su observación, que al proceso el mención le falten garantías. La información del proceso en mención en la página web se puede consultar en: https://www.positiva.gov.co/web/guest/invitacion-de-meritos-nro.-02

En forma adicional, se debe tener en cuenta que en los pretérminos de referencia del proceso que se encuentran publicados en Ariba y en la página web, se establecieron las condiciones de registro en Ariba y aceptación del evento por parte de los interesados de participar en el proceso, de acuerdo con los plazos perentorios y preclusivos establecidos en el cronograma del proceso, de tal forma que no es cierto lo que afirma la empresa MAV ASESORES es su observación, en el sentido que la plataforma ARIBA presentan numerosos inconvenientes para presentar interés y observaciones al presente proceso de contratación. Por el contrario, como lo puede determinar cualquier tercero interesado en el proceso al revisar la información del proceso publicada en la página web de Positiva, esta Entidad dio respuesta en forma oportuna y debida a cada una de las observaciones realizadas a los pretérminos de referencia por las diferentes empresas que de acuerdo con el cronograma y las condiciones de participación allí previstas, manifestaron su interés de participar en el proceso a través de Ariba, se registraron y aceptaron el evento.

Así las cosas, la respuesta que se da a las observaciones enviadas por la empresa MAV ASESORES a Positiva a través del correo de contratación el 18 de diciembre del 2023, se realiza por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A es en respuesta a un Derecho de Petición de fondo y de manera oportuna mediante este escrito.

120.PREGUNTA / SOLICITUD

Se le recuerda a la entidad que los documentos de **ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR** no aparecen en la documentación publicada por la plataforma ARIBA ni por el SECOP. Dicha documentación es de carácter obligatorio por cumplir de acuerdo con lo estipulado en la siguiente normativa:

De acuerdo con el DECRETO 2472 2018, Positiva Compañía de Seguros S.A. es una sociedad de economía mixta del sector asegurador, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

Positiva Compañía de. Seguros S.A., tiene por objeto la celebración y ejecución de contratos de seguros, coaseguros y reaseguros de personas, así como la operación de los seguros y reaseguros contemplados en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen.

La entidad Colombia Compra Eficiente reitera en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, incluye el deber de diseñar e implementar instrumentos estandarizados y especializados por tipo de obra, bien o servicio a contratar, así como cualquier otro manual o guía necesario o solicitado por los partícipes de la contratación pública, desde los estudios de mercado con las respectivas cotizaciones, análisis previos del sector a nivel macro y microeconómico, y la justificación técnica y jurídica de la contratación.

Que el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 estableció la aplicación de los documentos tipo a entidades de régimen especial, así:

> *"Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado,* ***deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*** *o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."*

Que el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 exceptúa de la aplicación de los documentos tipo a *"las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado,* ***las sociedades de economía mixta*** *y las empresas industriales y comerciales del Estado,* ***únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario****"*, e indica que, en estos casos, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo en los manuales de contratación de dichas entidades.

Que la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva 035 de 2020, que exhortó a los representantes legales y ordenadores del gasto de las entidades estatales a utilizar los Documentos Tipo y, con ello, **evitar riesgos de incumplimiento, de falta de pluralidad de oferentes o de ausencia de competencia, y de falta de transparencia.** Adicionalmente, los exhortó a que evitaran contratar, de manera directa o mediante un régimen especial de contratación, los bienes, obras y servicios que disponen de Documentos Tipo.

Así mismo la Directiva-024-de-28-12-2022-PGN estableció que:

> *"TERCERO: RECORDAR que la excepción del parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022* ***solamente permite*** *a las Instituciones de Educación Superior públicas, a las empresas sociales del Estado,* ***a las sociedades de***

economía mixta *y a las empresas industriales y comerciales del Estado abstenerse de utilizar los Documentos Tipo,* ***únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario.****"*

De acuerdo con las resoluciones y jurisprudencia anterior, es menester cumplir lo dictado en dichas normativas y resarcir la actuación administrativa de la entidad, de la cual es claro su condición como sociedad de economía mixta y de la cual dicha condición no es excusa para utilizar el derecho privado como fundamento para NO cumplir lo dictado en materia de contratación de bienes y servicios que NO son de su giro ordinario y de los cuales deben cumplir con los principios de la Función Administrativa en cuanto a PLANEACIÓN, RESPONSABILIDAD y TRANSPARENCIA.

Por lo anterior, se le recuerda a la entidad su obligación de publicar los DOCUMENTOS PREVIOS de análisis del sector con el detalle de las cotizaciones y análisis económico de los servicios a contratar, debidamente justificados por el estudio de mercado de las empresas que prestan dichos servicios.

RESPUESTA:

Los Estudios Previos y el Análisis del Sector y Estudio de Mercado del proceso se encuentran publicados en la página web de la Entidad para consulta de cualquier interesado en el siguiente link:

https://www.positiva.gov.co/web/guest/invitacion-de-meritos-nro.-02.

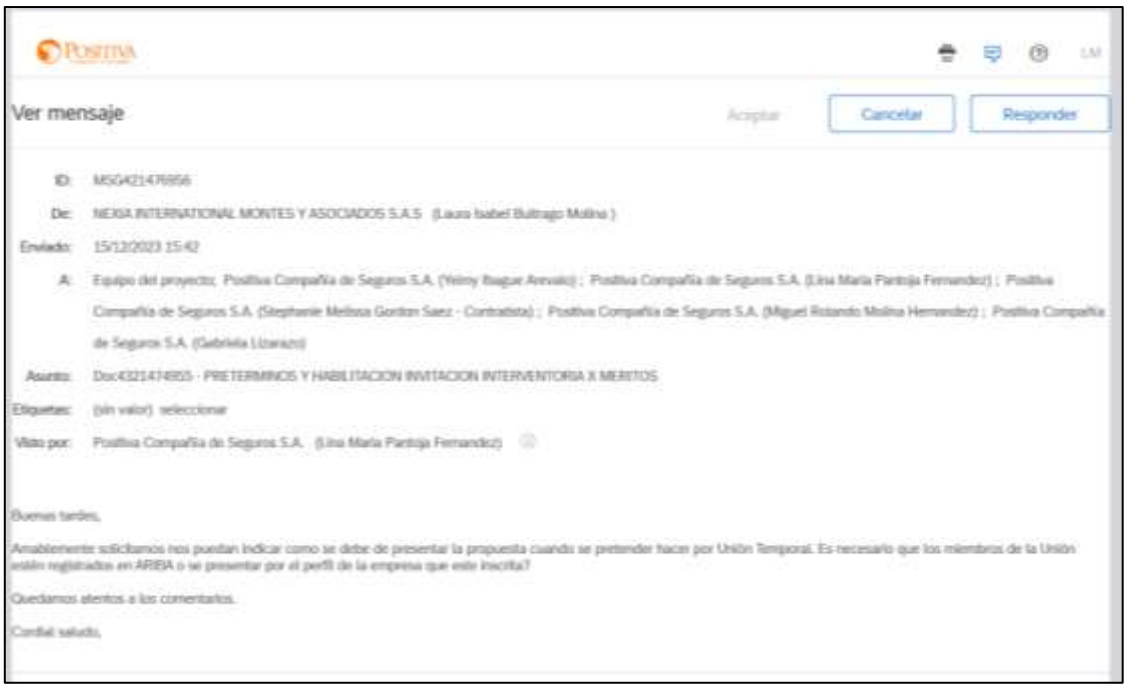
Así mismo, en respuesta a las observaciones realizadas a los pretérminos a través de Ariba se remitieron los documentos en mención a los interesados que se encuentran inscritos y que aceptaron el evento por Ariba.

Así las cosas, no es cierto como lo afirma la empresa MAV ASESORES en su observación que Positiva Compañía de Seguros S.A se encuentre incumpliendo el marco legal vigente, ni mucho menos que se encuentre utilizando como excusa su régimen legal de excepción a la Ley 80 de 1993 para no cumplir dicho marco legal en mención. Por el contrario, como se ha mencionado a lo largo de las respuestas dadas a las observaciones realizadas por la empresa MAV ASESORES en virtud del derecho de petición, esta Entidad de acuerdo con el marco legal vigente y de manera especial con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia ha publicado tato en su página web, como en su plataforma transaccional la información de la invitación de méritos No. 02- 2023, incluyendo los estudios previos y el análisis de sector y estudio de mercado que no se encuentran sujetos a reserva.

OBSERVACIONES NEXIA MONTES & ASOCIADOS SAS (121 a 121)

121.PREGUNTA / SOLICITUD

Amablemente solicitamos nos puedan indicar como se debe de presentar la propuesta cuando se pretender hacer por Unión Temporal. ¿Es necesario que los miembros de la Unión estén registrados en ARIBA o se presentar por el perfil de la empresa que este inscrita?



RESPUESTA:

Si, para poder participar en el proceso de selección los miembros de la Unión temporal deben estar registrados como tal.

Sin embargo, en caso de que solo uno se haya inscrito una empresa, se puede solicitar la modificación de la presentación a Consorcio o Unión por mensajería del aplicativo Ariba, conservando el correo de la empresa inscrita inicialmente como medio de comunicación y notificación.

Cabe aclarar que en todos los casos la Unión temporal o Consorcio deben aportar toda la documentación especificada en los términos, correspondiente a la persona jurídica. Lo anterior con la finalidad de que en caso de que el consorcio o unión temporal resulte seleccionado se pueda realizar el pago a la persona jurídica seleccionada.